INFORME No. 7 DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2022-921 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO EMPREGER S.A.S – BIC

ALEJANDRA ROJAS POSADA, identificada con No. 1.088.248.163, , en su calidad de Directora de Atención al Ciudadano y SERGIO RAÚL TOVAR FARFÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.676.771, en su calidad de Director de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte, en calidad de Supervisores del Contrato No. 2022-921, debidamente designados para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, me permito informar lo siguiente:

1.Indicación de los datos generales del contrato

La Dirección de Servicio al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Movilidad, procede a elaborar el informe de supervisión correspondiente al mes de noviembre 01 al 30 de noviembre de 2022, al Contrato de Interventoría número 2022-921 de 2022, previa las siguientes consideraciones:

NÚMERO DE CONTRATO	2022-921		
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
NIT	899.999-061-9		
CONTRATISTA	EMPREGER S.A.S.-BIC		
NIT	901.487.021-3		
PLAZO	Diecinueve (19) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio		
VALOR INICIAL	SEIS MIL CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($6.108.271.988) M/CTE, incluido el IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato		
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICAOPERATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, TECNOLÓGICA Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 2018-114 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON (I) EL TRASLADO DE VEHÍCULOS AL LUGAR QUE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD ESTABLEZCA Y; (II) DISPOSICIÓN DE LOS ESPACIOS PARA PROVEER EL PARQUEO Y EJERCER LA CUSTODIA DE AQUELLOS VEHÍCULOS QUE DETERMINE EL ORGANISMO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO CAPITAL".		
No. Disponibilidad Presupuestal – Fecha – Valor - inicial	1373	14 de marzo de 2022	$2.291.348.000
No. Disponibilidad Presupuestal – Fecha – vigencia Futura	31	17 de marzo de 2022	$3.855.781.000
No. Registro Presupuestal Fecha – Valor- Inicial	1316	20 de mayo de 2022	$ 2.252.490.988
No. Registro Presupuestal Fecha – Vigencia Futura	40	26 de mayo de 2022	$3.855.781.000
Fecha de inicio	29 de mayo de 2022		
Fecha de Terminación inicial	28 de diciembre de 2023		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fecha de Terminación	28 de diciembre de 2023

2. Estado financiero del contrato

Con corte del mes de noviembre del 2022 del valor total del contrato No. 2022-921, han sido efectuado los pagos, por la suma de **MIL TRESCIENTOS TRES MIL MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($1.303.623.790),** según los registros que se presentan en los siguientes cuadros:

Dirección de atención al ciudadano y Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte

PAGOS EFECTUADOS			
NO. PAGO	**NO. ORDEN DE PAGO**	**FECHA**	**VALOR**
1	300054773210012022	19/07/2022	$ 21.432.533
2	300063545010012022	10/08/2022	$ 321.487.999
3	300074371910012022	14/09/2022	$ 321.487.999
4	300084168410012022	14/10/2022	$ 318.047.640
5	300091988010012022	11/11/2022	$ 321.167.619
	Total		**$ 1.303.623.790**

De conformidad con el reporte del Sistema presupuestal BogData, la ejecución presupuestal del contrato y los informes mensuales emitidos por los Supervisores, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 6.108.271.988
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 1.303.623.790**
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	**$ 1.303.623.790**
SALDO POR EJECUTAR	$4.804.648.198

3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejó constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual del periodo comprendido entre el 29 al 31 de mayo, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información

OBLIGACIONES A SUPERVISAR DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

A continuación, se relacionan cada una de las obligaciones contractuales de la interventoría, descritas en el pliego de condiciones Anexo 1. Especificaciones técnicas, el seguimiento realizado por el equipo de supervisión y el resultado obtenido en el periodo:

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Pagar por su cuenta y riesgo exclusivo y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Suministro de uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.	Se reviso la nómina y los desprendibles de pago, adicionalmente se confronto con la planilla del pago de seguridad social correspondientes al personal contratado del contrato de Interventoría 2021-1411. Posteriormente se revisó y se validó la donde indican que se efectuó los correspondientes aportes a los Sistemas de Salud, riesgos laborales (ARL), pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en los plazos establecidos por la ley. Según lo relacionado en el informe No. 7 correspondiente al mes de noviembre de 2022, la interventoría informó que el pago de los recargos nocturnos, dominicales y festivos de la nómina liquidada y pagada en octubre del 2022 corresponde al corte del 17 de octubre al 13 de noviembre de 2022.	Se cumple con las obligaciones con respecto a seguridad y salud en el trabajo. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.
b) Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.	Se revisaron los soportes de aportes parafiscales y seguridad social del mes de correspondiente, el cual se acredita por medio de los respectivos soportes de pago.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.
c) Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato de Interventoría.	La interventoría EMPREGER menciona que dando cumplimiento a las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo – SST, desarrollo en el mes de noviembre de 2022 actividades de capacitación: ● Divulgación actualización legal ● Divulgación de actividad física a realizarse el 01 de diciembre de 2022 ● Pausa activa movilidad cervical ● Divulgación derechos y deberes del SG-SST ● Pausa activa movilidad columna ● Divulgación participación del simulacro ● Capacitación comunicación asertiva ● Pausa activa abdomen 2	Se cumple con las obligaciones con respecto a seguridad y salud en el trabajo. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	● Capacitación funciones y responsabilidades brigada de emergencia ● Campaña consumo responsable ● Divulgación Política de desconexión laboral ● Pausa activa muñecas ● Campaña viruela símica	
d) Verificar que el Concesionario cumpla con todas las obligaciones legales y en forma oportuna del pago todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados directo o indirectos, y que cumpla con las obligaciones de aportes al al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Suministro de uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato de concesión.	Se realizo el comparativo de nómina vs seguridad social, se verifico el pago de nómina cuyo monto es $ 364.019.438. De acuerdo con reportado por la interventoría se observa que el concesionario y las afiliadas SERINTT, SITT y D&D, están cumpliendo con el pago de nómina del mes octubre de 2022, del personal directo dentro de los tiempos establecidos, con los soportes y Certificado de Revisoría Fiscal. Se reviso la seguridad social del personal de las empresas tercerizadas que prestan el servicio a GYP. Según el informe No. 7 del mes de noviembre de 2022, se menciona que el concesionario contó con (3) aprendices de la cuota regulada en la Resolución No 11-06401 del 15 de agosto de 2019 que corresponde a (3) aprendices. Dentro del plan anual de trabajo 2022, el concesionario desarrolló las siguientes actividades: 1. Reunión mensual del COPASST 2. Reunión trimestral comité de convivencia laboral-COCOLA 3. Inducción y reinducción HSEQ 4. Planificación de la auditoría de SG-SST 5. Inspección a contratistas 6. Capacitación estrategia comunicativa 7. Prevención de accidentes laborales por caídas a nivel/ diferente nivel 8. Actividad de prevención riesgo mecánico 9. Material prevención riesgo psicosocial (estrés- administrativo) 10. Divulgación línea de atención psicosocial (estrés administrativo) 11. Aplicación batería	Cumplimiento de legales de pago de salario y prestaciones sociales. Entrega de dotación al personal. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 1 de noviembre 2022 al 30 de noviembre de 2022.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	12. Semana seguridad y salud en el trabajo con énfasis en riesgo psicosocial 13. Realizar exámenes médicos ocupacionales preingreso- periódicos-retiro 14. Actualización matriz seguimiento exámenes ocupacionales 15. Actualización matriz de indicadores SG-SST 16. investigación de accidentes laborales mensuales 17. Medición indicadores de Gestión SST 18. Divulgación lecciones aprendidas 19. Inspección de EPP, botiquines, extintores, equipos y herramientas y locativas 20. Capacitación brigada de emergencias 21. Capacitaciones protocolos de bioseguridad 22. Pruebas de alcoholemia 23. Seguimiento políticas PESV	
e) Coordinar la integración del grupo de trabajo de la Interventoría con el fin de atender los distintos requerimientos de la SDM en la ejecución del contrato.	En el mes de noviembre de 2022 se realizaron las siguientes actividades: La SDM mediante radicado 2022410042471 del 28 de noviembre de 2022 dio la aprobación al informe de interventoría del mes de octubre 2022. Se han desarrollado temas correspondientes a entrega y ajustes de informes, proyección de oficios y demás solicitudes, reuniones de seguimiento como: Seguimiento Revisión cargue de actas en Orfeo, Seguimiento tipificaciones conductas tripulaciones, Socialización seguimiento matriz de riesgo de interventoría, Seguimiento mensual calidad - Interventoría y SDM, seguimiento Matriz de riesgos Contractual de la Interventoría, revisión de gestión de remanentes, seguimiento Matriz de riesgos Contractual de la Interventoría, Mesa de trabajo anual matriz antisoborno, Tipificaciones y metodología conductas y el seguimiento administrativo noviembre 2022 mediante acta AD_070 del 23 de noviembre, entre otros. EL 10 de octubre de 2022, se entrega mediante correo electrónico la base RDA con corte al 30 de septiembre al concesionario para la respectiva gestión. Se realizó seguimiento a las actas desarrolladas por cada componente,	Actas aprobadas y firmadas. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 1 de noviembre 2022 al 30 de noviembre de 2022.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	para que estos a su vez realizarán el diligenciamiento del formato de control de actas y se subieran aprobadas al drive y a la bitácora del proyecto ORFEO. Se realizó la gestión de comunicados correspondientes al componente administrativo. Mediante correo electrónico del 24 de noviembre de 2022 se recibe el informe de Lupa ciudadana correspondiente al mes de octubre de 2022, remitido con comunicado GRUAS3-INTV-SDM-192-22, con radicado SDM 202261203678972 del 25 de noviembre de 2022 el informe de lupa No. 26 octubre 2022. Se realizó seguimiento a las actas desarrolladas por cada componente, para que estos a su vez realizarán el diligenciamiento del formato de control de actas y se subieran aprobadas al drive y a la bitácora del proyecto ORFEO. Se realizó la gestión de comunicados correspondientes al componente administrativo. Mediante correo electrónico del 24 de noviembre de 2022 se recibe el informe de Lupa ciudadana correspondiente al mes de octubre de 2022, remitido con comunicado GRUAS3-INTV-SDM-192-22, con radicado SDM 202261203678972 del 25 de noviembre de 2022 el informe de lupa No. 26 octubre 2022.	
f) Verificar que el personal empleado y mínimo requerido del Concesionario cumpla con todos los requisitos establecidos en el contrato de concesión y presentar recomendación a la concesión de cambios de personal cuando así lo requiera la prestación del servicio.	La SDM revisó la información del personal mínimo requerido por GYP, la cual fue reportada en el informe de actividades del mes de noviembre del 2022. Está supervisión revisó la hoja de vida mediante comunicado GRUAS3-INTV-SDM-187-22 de Julián Alexander Montaño R. Tecnólogo de apoyo operativo en parqueadero, aprobado mediante radicado 202241009952031 del 21 de noviembre de 2022. La interventoría reportó que realizo la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos, validó que las hojas de vida de la tripulación cumplieran con los requisitos de formación y experiencia para dar el concepto de aprobación de ingreso a laborar.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
g) Verificar que todo el personal y la tripulación de las grúas y el personal directo o indirecto de la concesión, independiente de su forma de vinculación, cuente con afiliación al sistema de seguridad social, incluyendo ARL.	Está supervisión realizó seguimiento y verificación ya que el concesionario remitió los soportes del personal de nómina directo. La interventoría menciona que revisó que el personal que ingresó a laborar estuviese afiliado a la ARL antes del inicio de las labores y verifico el pago de la ARL del personal ya vinculado.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.
h) Revisar y verificar el cumplimiento del programa de Seguridad Social y Salud en el Trabajo, el cual debe incluir el programa de primeros auxilios, plan de evacuación, plan de atención a emergencias y control de plagas.	Dentro de las inspecciones ambientales realizadas en el mes de Noviembre 2022, en el parqueadero autorizado No 1, predio zona 12 Rodeo y predio zona 13 Musy, se incluye la inspección del estado de elementos para atención de emergencias, tales como: - Planos de evacuación - Rutas de evacuación - Puntos de encuentro - Extintores - Camillas y botiquines de primeros auxilios. **<u>Extintores</u>** Se verificó la inspección de los extintores dispuestos en los tres parqueaderos autorizados. Para el periodo de reporte se verificó los extintores recargados con fecha próxima de recarga en el 2023. **<u>Botiquines</u>** En el periodo de reporte, se verificó la dotación de los botiquines, con insumos vigentes y a disposición de operarios y ciudadanos en los parqueaderos autorizados. **<u>Puntos de encuentro, mapas y rutas de evacuación</u>** Los tres parqueaderos autorizados cuentan con puntos de encuentro debidamente señalizados, así como también las indicaciones de las rutas de evacuación. Adicionalmente, el Concesionario cuenta con alarmas accionables tipo botón, en el parqueadero autorizado N°1 y parqueadero Rodeo.	Se verificó el cumplimiento de las actividades contempladas en el plan anual de trabajo del SST en el mes de noviembre 2022: - Acta de seguimiento ambiental AM17 (02/11/2022) - Acta de seguimiento ambiental AM18 (15/11/2022) - Acta de seguimiento ambiental AM19 (16/11/2022) - Informe de Interventoría Empreger - noviembre 2022
i) Presentar mensualmente a la SDM un listado del personal vinculado al Concesionario directa o indirectamente, junto con las novedades que se hayan presentado durante el mes, sin perjuicio de que la SDM pueda solicitar esta información en cualquier momento	La Interventoría reporto que realizó la revisión de hojas de vida correspondientes a auxiliares y conductores, Los soportes de novedad de ingreso de personal se encuentran en la carpeta Anexo 11-3 del informe de interventoría	Se revisó lo establecido en el Informe de actividades del mes de noviembre.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
j) Verificar que el Concesionario cumpla con la Directiva 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	La SDM efectúo el seguimiento, con corte a la nómina del mes de octubre de 2022 la concesión se encuentra cumpliendo con el 10% de personal vinculado al contrato de concesión por medio de la directiva 001 de 2011 El personal directo vinculado al contrato de concesión: 194, personal indirecto vinculado al contrato de concesión 90 para un total del personal vinculado directo e indirecto: 284 y el 10% corresponde a un total de 28 trabajadores, el total de la base de datos de trabajadores vinculado por medio de la directiva fue de 55, es decir se está cumpliendo está obligación.	Cumplimiento de la directiva 001 de 2011, se verificó lo establecido en el Informe de actividades del mes de noviembre- anexo 11-4.
k) Presentar a la SDM la información contractual del personal directo e indirecto del Concesionario y de la Interventoría. (hojas de vida, contratos, pagos prestaciones sociales, llamados de atención, novedades, entre otros), cada vez que haya novedad en el cambio del personal o cuando sea requerido.	Se revisan los documentos contractuales del personal de la concesión los cuales están anexos al informe de interventoría de noviembre de 2022. Se cumple con la obligación de remitir las hojas de vida, contratos, novedades y llamados de atención del personal vinculado, tal como se establece en la minuta contractual y como lo evidencia la interventoría en sus anexos.	Se verificó lo establecido en el Informe de actividades del mes de noviembre
l) Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de la Interventoría. La Interventoría podrá disponer, asignar, organizar su recurso humano de acuerdo con las necesidades del servicio y el desarrollo de la operación siempre y cuando cumpla con sus obligaciones contractuales.	La interventoría dispuso del recurso humano, equipos e implementos, descritos contractualmente, los cuales son relacionados en el informe de interventoría No 7 del mes de noviembre 2022.	La relación de los recursos de personal, equipos, e implementos se encuentran relacionados en los capítulos 6 y 7 del informe de interventoría no.7 del mes de noviembre.
m) Responder por la presentación de los informes mensuales, anuales y finales o los que sean requeridos por el supervisor del contrato.	La interventoría ha presentado para revisión el informe mensual No. 5 del mes de septiembre de 2022 mediante radicado GRUAS3-INTV-SDM-170-22,	
n) Socializar en reunión o mediante comunicado al Concesionario los informes mensuales de interventoría presentados a la Secretaría Distrital de Movilidad y la medición y evaluación mensual de los acuerdos de niveles de servicio y los descuentos que se llegaren a determinar.	La socialización de los ANS correspondientes al mes de noviembre mediante comunicado GRUAS3-INTV-SDM-214-22, a la fecha del presente informe se encuentra en trámite está aprobación. La interventoría realizó la socialización del informe mensual #6 correspondiente al mes de octubre de 2022 mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-317-22 del 11 de noviembre de 2022. La socialización de los ANS correspondientes al mes de octubre se realizó por medio de comunicados	

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	GRUAS3-INTV-GYP-320-22_202261203559702 ANS octubre 2022; GRUAS3-INTV-SDM-183-22_202261203558192 ANS OCT; con respuesta de aceptación por parte de la concesión GyP-CA-06205-GR Evaluación ANS octubre 2022.	
o) Revisar y aprobar el informe mensual presentado por el concesionario, en un término máximo de cinco (5) días hábiles la interventoría deberá presentar observaciones o aprobación al mismo. Para las observaciones posteriores a la primera revisión del informe, la interventoría tendrá máximo tres (3) días calendario para revisar, observar y/o pronunciarse sobre su solicitud de ajustes o aprobación de este. En el evento en que queden pendientes informes presentados por la concesión, serán revisados por la actual interventoría.	La interventoría informa que recibió el informe de gestión del mes de octubre de 2022 presentado por el concesionario GyP-CA-06184-GR Informe de gestión octubre de 2022, el cual fue revisado y aprobado en versión 2 mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-331-22 del 23 de noviembre de 2022, informe que fue remitido a la Entidad mediante comunicado GRUAS3-INTV-SDM-194-22 del 28 de noviembre de 2022	Revisión y validación documental. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.
p) Revisar que las áreas administrativas y parqueaderos dispuestos por la Concesión cumplan con lo establecido en el Anexo 1 del contrato número 2018-114.	La interventoría realizó la visita de inspección a parqueadero el 8 de noviembre, donde se validaron que las áreas administrativas y de parqueadero, se encontraban en buen estado, limpias y funcionales. También se validó el avance del proceso de rotulación de cajas y carpetas del archivo físico de los años 2020 y 2022, donde se evidenció que el archivo físico del año 2020 está rotulado en su totalidad y a su vez estas están organizadas en las respectivas cajas	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 1 de noviembre 2022 al 30 de noviembre de 2022.- 11.6 áreas administrativas
q) Remitir de forma mensual un archivo digital con todos los comunicados escaneados que se presenten en la ejecución del contrato (enviados y recibidos junto con sus anexos). Las comunicaciones deben estar organizadas en carpetas por tipo de componente (Administrativo, financiero, jurídico, tecnológico y operativo) y en orden cronológico. Cada comunicación deberá ser nombrada con el número de radicado de la SDM para los casos que apliquen y el asunto de la referencia. Se remitirá un archivo en Excel con la relación de la correspondencia por componente, remitente, asunto, anexos, fecha, y gestión entre otros.	La interventoría remitió la correspondencia enviada y recibida del mes de octubre fue radicada mediante comunicado GRUAS 3-INTV-SDM-195-22 con radicado de SDM No. 202261203714862 del 28 de noviembre de 2022.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 1 de noviembre 2022 al 30 de noviembre de 2022.- anexo 11-7.
r) Realizar las actas de las reuniones en las que participe la Interventoría, las cuales deberán quedar aprobadas y suscritas al final de cada sesión y se entregará la original a la SDM, una copia al Concesionario (si aplica) y otra copia deberá reposar en el archivo de la interventoría.	En el mes de noviembre de 2022 se realizaron cincuenta (50) actas de reunión entre las partes, y de las cuales en cuarenta y siete (47) de ellas, tuvo participación de la Secretaría Distrital de Movilidad. Se encuentran en el link. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1rgEUmmbI_JSTEw7NHcp2_lCBzFLdZMO_	Actas de reunión aprobadas y firmadas

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
s) Verificar el cumplimiento del plan de calidad de la concesión de acuerdo con los lineamientos de la entidad	Se realizó seguimiento al avance del cumplimiento del plan de calidad implementado por el concesionario. Se realizaron las siguientes actividades en el mes de noviembre 2022: Mediante comunicado GyP-CA-06222-GR del 23 de noviembre de 2022 el concesionario remitió copia de la certificación ISO 9001-2015 emitida por el ente certificador Bureau Veritas. A la fecha su sistema de gestión de calidad se encuentra implementado y mantenido según los lineamientos de la ISO 9001:2015. Se realizó mesa de trabajo entre la SDM, Interventoría y Concesionario con el fin de validar el cumplimiento del cronograma del plan del tratamiento antisoborno.	Soportes de las actividades realizadas: - Acta de seguimiento Calidad AD072 (24/11/2022) - Acta de seguimiento Plan de tratamiento antisoborno AD074 (25/11/2022)
t) Verificar que la concesión cumpla lo establecido en los manuales y procedimientos que tengan que ver con el componente administrativo.	Mediante comunicado GyP-CA-06222-GR del 23 de noviembre de 2022 el concesionario remitió copia de la certificación ISO 9001-2015 emitida por el ente certificador Bureau Veritas. A la fecha su sistema de gestión de calidad se encuentra implementado y mantenido según los lineamientos de la ISO 9001:2015. La certificación ISO 9001:2015 emitido por el ente certificador BUERAU VERITAS, estará vigente hasta el 29 de septiembre de 2025.	Compromisos en actas de reunión. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.
u) Ejecutar las demás actividades de carácter administrativo que se requieran	Gestiones remanentes: Se realizó reunión se seguimiento de gestión de remanentes acta AD_077 del 29 de noviembre, se evidencia que con la actualización de la base de datos del RDA que suministra la SDM mensualmente, el total de registros sin datos de contacto pasó en el mes de octubre del 14,85% al 10,31 % en el mes de noviembre, lo cual indica, que hubo disminución en la información sin datos de contacto de ciudadanos para realizar la gestión del cobro persuasivo del 4%. Digiturno: En el mes de noviembre de 2022 el promedio del tiempo de atención al ciudadano por parte del concesionario en el punto de atención en parqueadero para los trámites de información (retiro de documentos del vehículo), salidas y subsanaciones estuvo en promedio de dos minutos con cinco segundos. Encuesta de percepción del servicio: Por otra parte, la encuesta de percepción del servicio que aplica el	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022. Disminución en la información sin datos de contacto de ciudadanos para realizar la gestión de cobro de los remanentes. Transferencia primaria historial de vehículos.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	concesionario mensualmente por medio del portal cautivo se evidencia que este portal sólo capturó la percepción de un 0.098% del total 6.099 de salida de vehículos del mes de noviembre. El concesionario GYP entrega a SDM el 1 de noviembre de 2022 para su custodia y conservación la información que comprenden de 405 cajas, la cual se almacenó en el módulo 15 tercer nivel del Archivo Central. Se realiza memorando interno no. 202200000283393 del 8 de noviembre, en el cual se deja la trazabilidad de la legalización de la transferencia primaria de la serie documental historial de vehículos vigencia 2018 y 2019, allí se anexa: En el Orfeo se anexa Cuatro (4) archivos: - Acta de Transferencia documental No 018-DAC/GYP - Archivo en Excel Inventario historial de vehículos inmovilizados vigencia 2018 GYP - Archivo en Excel Inventario historial de vehículos inmovilizados vigencia 2019 GYP - Trazabilidad de correo electrónico (Legalización de transferencia primaria. Se desarrollaron las actividades inherentes por cada componente del contrato de interventoría y fueron evidenciadas en el informe mensual. La próxima reunión para revisión del manual de atención al ciudadano se realizará en el mes de diciembre, se realizará acompañamiento desde el componente administrativo. El 24 de noviembre de 2022 se recibió de la interventoría el informe de lupa del mes de octubre 2022.	
V) Todas las demás actividades u obligaciones previstas en los documentos que hagan parte del contrato de Concesión.	Las demás actividades y obligaciones son objeto de seguimiento mensual El 14 de diciembre de 2022 por medio de correo electrónico se recibió de parte de la interventoría GRUAS3-INTV-SDM-208-22 la matriz de cumplimiento de obligaciones	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 1 de noviembre 2022 al 30 de noviembre de 2022.
5.1.2 Requerimientos de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano		

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Realizar la evaluación de la adecuada prestación del servicio sobre una muestra mensual del 2% de las salidas de los vehículos, sobre el Manual de Atención al Usuario, específicamente en el protocolo de atención personalizada y procedimiento de medición de satisfacción, para lo cual deberá implementar una herramienta de medición que deberá ser aprobada por la SDM. Realizar la retroalimentación al Concesionario.	Se aplicó la evaluación de la adecuada prestación del servicio a una muestra del 2%, correspondiente al total de salida de vehículos del periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2022. El total de las salidas de vehículos del mes de agosto fue de 6099 los resultados que arroja la encuesta aplicada por la Interventoría a los ciudadanos que realizaron trámites de salida de vehículo del Parqueadero No. 1 en el mes de noviembre de 2022, se encuentran en un nivel de satisfacción del servicio del 99,2% sobre los servicios que presta el concesionario. Se consultó con los ciudadanos si conocían el correo de denuncias, a lo que respondieron que no lo conocían un 80% de los encuestados.	Tabulación encuestas prestación del servicio GYP Salida de vehículos del mes 6099 Porcentaje aplicación de encuestas mensual 2% 122 Encuestas aplicadas 122 Porcentaje de satisfacción del servicio 99,2% Porcentaje de ciudadanos que no conocen el correo de denuncias 80%. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.
b) Verificar el cumplimiento y ejecución del plan de medios anual del Concesionario y mantener actualizado y conciliado el presupuesto.	Para este mes de ejecución, la Interventoría adelantó un balance de la ejecución del plan de medios de la concesión Presupuesto ejecutado: $ 127.406.136; Porcentaje de ejecución 85% Las actividades desarrolladas en el mes de noviembre de 2022 fueron: Piezas gráficas Twitter octubre: Ejecutado entre el 23 al 30 de noviembre de 2022 Material POP: Entregado el 11 y 21 de noviembre de 2022 Entrega de volantes: Durante el mes se entregaron un total de 1.000 volantes Vídeo: Publicado el 24 y 30 de noviembre de 2022	Se verificó lo establecido en el Informe de actividades.
c) Verificar que el diseño y el tamaño de los logos, piezas, distintivos e impresiones usados por el concesionario sea de acuerdo con el manual de uso de imagen de la Administración Distrital.	La Interventoría adelantó el pasado 08 de noviembre de 2022 visita de inspección a imagen institucional, se evidenció que las piezas, distintivos e impresiones se encontraban en buen estado	Se verificó lo establecido en el Informe de actividades.
d) Verificar que el diseño y el tamaño de los distintivos e impresiones de la flota sea de acuerdo con el manual de uso de imagen de la Administración Distrital.	La Interventoría el pasado 08 de noviembre de 2022 realizó visita de inspección de imagen institucional, mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-311-22 informó sobre el hallazgo de la móvil 115 quien presentaba logos de marcación diferentes, con diferente tamaño y con borde negro. Mediante comunicado GyP-CA-06203-GR la concesión dio respuesta a la novedad reportada con la móvil 115 e informó que tomó las medidas de control y remitió al proveedor las plantillas de	Se verificó lo establecido en el Informe de actividades.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	marcación aprobadas para que este mantenga el diseño para todas las grúas de manera uniforme.	
e) Aprobar el programa de capacitación presentado por el Concesionario.	El programa de capacitación se encuentra aprobado por la interventoría por medio de comunicado GRUAS3-INTV-GYP-029-22 del 01 de julio en respuesta a GyP-CA-05708-GR, con corte al 30 de septiembre no tuvo modificaciones por lo cual continúa vigente el programa de capacitación.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.
f) Verificar que la metodología de capacitación de la concesión esté de acuerdo con lo estipulado en el programa de capacitación por la interventoría.	La interventoría realizó acompañamiento a jornada de capacitación el 08 de noviembre de 2022 del acompañamiento realizado no se generaron recomendaciones	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.
g) Realizar evaluaciones trimestrales al 10% del personal contratado por la concesión, que al menos lleven tres meses de vinculación directa e indirecta a la Concesión, con la finalidad de identificar lo visto en las capacitaciones La interventoría socializará los resultados de la evaluación y solicitará al Concesionario un plan de mejora con las acciones a realizar en el caso que se requiera	Según el cronograma de aplicación de las evaluaciones trimestrales deben ser aplicadas en el mes de noviembre de 2022.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.
h) Llevar el control y verificar que todo el recurso humano que presta servicio al Concesionario directa o indirectamente sea previamente capacitado al inicio de sus labores de acuerdo con lo estipulado en el programa de capacitación.	Se realizó la verificación de capacitación del personal presentado para aprobación de ingreso a laborar en el contrato de concesión estuviese previamente capacitados antes del inicio de sus labores, una vez validado los soportes de capacitación y que estos cumplían la interventoría dio la aprobación para iniciar labores.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 1 de noviembre 2022 al 30 de noviembre de 2022.
i) Aprobar el plan con la comunidad presentado por el concesionario según las condiciones del anexo técnico del contrato de concesión.	Frente a este tema, la Interventoría aprobó mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-291-22 del 27 de octubre de 2022 el Plan de Relación con la Comunidad, entre los días 21 y 27 de octubre se realizó el levantamiento de las actas de vecindad para los dos nuevos predios. Así mismo, mediante comunicado GyP-CA-06172-GR del 03 de noviembre se recibieron los soportes de las actas de vecindad	Se verificó lo establecido en el Informe de actividades.
j) Entregar en los 5 primeros días del mes el informe de lupa ciudadana requerido por la entidad.	La interventoría comunica que el informe de Lupa ciudadana del mes de octubre, fue radicado mediante comunicado GRUAS3-INTV-SDM-192-22 el 24 de noviembre de 2022.	Se verificó lo establecido en el Informe de actividades.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
Requerimientos ambientales		
a) Revisar el Plan de Manejo Ambiental de Residuos del Concesionario, de conformidad con la normatividad ambiental vigente y aplicable.	En Noviembre de 2022, se llevó a cabo mesa de trabajo con la Interventoría con el propósito de revisar la Matriz de riesgos de Empreger, el cual contempla un riesgo y control de carácter ambiental, dejando como resultado acta de reunión y compromiso de continuar mensualmente los seguimientos con el fin de verificar la efectividad de los controles y evitar la materialización del riesgo. Actualmente se cuenta con el plan de manejo ambiental V6, en diciembre de 2022 se tiene programada mesa de trabajo para revisar la actualización del PMA V7.	Soporte de las actividades realizadas en el mes de noviembre 2022: - Acta de seguimiento ambiental AM17 (02/11/2022) - Acta de seguimiento ambiental AM18 (15/11/2022) - Acta de seguimiento ambiental AM19 (16/11/2022) - Informe de Interventoría Empreger - Noviembre 2022
b) Verificar que el Concesionario implemente el Plan de Manejo Ambiental de acuerdo con la normatividad vigente, el cual deberá contener un diagnóstico, recomendaciones, fichas de manejo, indicadores de gestión ambiental, conclusiones, además, proponer y recomendar acciones para prevenir, corregir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales de la operación de los parqueaderos y de las grúas.	Se realizó recorrido de inspección a los parqueaderos autorizados de GYP, junto con la interventoría se registraron las siguientes actividades ejecutadas y pendientes por parte de GYP para el mes de noviembre de 2022: **PREDIO ZONA 13 - MUSY:** Atención al derrame identificado en zona techada de motos (actividad ejecutada al 100%). Cortes de césped zona oriental (actividad en ejecución al 0%) **AUTORIZADO No 1:** Atención de derrames de aceite en áreas de custodia (actividad ejecutada al 100%) Mejorar condiciones de rodadura de la vía principal pavimentada (actividad en ejecución al 0%) Monitoreo calidad de agua anual en red de alcantarillado público (actividad ejecutada al 100%) Cortes de césped en zona occidental denominada “aeropuerto” (actividad en ejecución al 0%) **PREDIO ZONA 12 RODEO:** Retiro residuos tubos PVC y filtros grúas (actividad ejecutada al 100%) Recarga extintores (actividad en ejecución al 90%) Limpieza de baños zona occidental (actividad ejecutada al 100%) Monitoreo calidad de agua anual en red de alcantarillado público (actividad ejecutada al 100%)	Soporte de las actividades realizadas en el mes de noviembre 2022: - Acta de seguimiento ambiental AM17 (02/11/2022) - Acta de seguimiento ambiental AM18 (15/11/2022) - Acta de seguimiento ambiental AM19 (16/11/2022) - Informe de Interventoría Empreger - noviembre 2022

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
c)La interventoría deberá hacer seguimiento diario al tratamiento de residuos en los parqueaderos, en especial, aquellos resultantes de las subsanaciones de los vehículos tales como, autopartes llantas usadas abandonadas en los parqueaderos, así como manchas de aceite en el piso.	La SDM evidencia el cumplimiento de esta actividad mediante visita técnica ambiental, seguimiento a los requerimientos ambientales y revisión de los soportes presentados en el informe de actividades, por lo tanto, el estado de cumplimiento a corte del mes de noviembre de 2022 es el siguiente: **Seguimiento manejo integral de llantas usadas:** En el periodo de reporte no se evidenció incorrecta marcación de llantas y presencia de este tipo de residuos en lugares diferentes al autorizado para su ubicación, por lo tanto, se está cumpliendo la ficha de manejo de llantas usadas del PMA V6 de GYP. **Seguimiento manejo integral de residuos especiales:** A corte del 31 de octubre de 2022, se pudo verificar que el estado de los puntos de acopio es normal y que no se presentan situaciones de acumulación. En cuanto a los residuos textiles provenientes de la entrega de dotación, quedó reportado la no recepción de residuos. En el mes de Diciembre se realizará la entrega de dotación respectiva a la empresa recolectora para su manejo y disposición. **Seguimiento manejo y control de derrames de aceites:** Durante el periodo de reporte, se realizaron inspecciones al punto de acopio de residuos de derrames de aceite y verificación de posibles derrames en los patios. Se identificó la presencia de dieciocho (18) derrames de aceite en los parqueaderos autorizados, así mismo se solicitó proceder con la atención de los derrames de acuerdo a compromisos pactados en el acta de seguimiento.	Soporte de las actividades realizadas en el mes de noviembre 2022: - Acta de seguimiento ambiental AM17 (02/11/2022) - Acta de seguimiento ambiental AM18 (15/11/2022) - Acta de seguimiento ambiental AM19 (16/11/2022) - Informe de Interventoría Empreger - Noviembre 2022
d) Verificar que los parqueaderos y las grúas cumplan con todos los requisitos ambientales establecidos en los documentos contractuales del Concesionario, así como la normatividad ambiental vigente y aplicable	El estado de cumplimiento a corte de noviembre de 2022 es el siguiente: De las inspecciones efectuadas en noviembre de 2022, se identificaron siete (7) hallazgos ambientales en las móviles 137, 143, 178, 189, 214, 220 y 222, de las cuales tres fueron subsanadas durante el mes de reporte, quedando pendientes las móviles 189, 214, 220 y 222 por subsanación. Del mes de octubre de 2022 se tenía pendiente la subsanación de la móvil 144, la cual en	Soporte de las actividades realizadas en el mes de noviembre 2022: - Acta de seguimiento ambiental AM17 (02/11/2022) - Acta de seguimiento ambiental AM18 (15/11/2022) - Acta de seguimiento ambiental AM19 (16/11/2022) - Informe de Interventoría Empreger - Noviembre 2022

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	este periodo de reporte quedó subsanada.	
e) Verificar que el Concesionario cumpla los protocolos definidos para el ingreso de los ciudadanos a los parqueaderos autorizados, de acuerdo con las actividades previamente definidas en el documento de requerimientos técnicos del servicio	Durante el periodo de reporte, no se presentaron actualizaciones al protocolo de bioseguridad, el cual cuenta con la V6. En las inspecciones realizadas a los patios se verificó lo establecido en el procedimiento como: disposición de gel antibacterial, contenedor de residuos de tapabocas, señalización de distanciamiento, entre otros.	Soporte de las actividades realizadas en el mes de noviembre 2022: - Acta de seguimiento ambiental AM17 (02/11/2022) - Acta de seguimiento ambiental AM18 (15/11/2022) - Acta de seguimiento ambiental AM19 (16/11/2022) - Informe de Interventoría Empreger - Noviembre 2022
f) Verificar que todo el personal de la concesión cumpla la política pública de control de consumo de alcohol y de sustancias psicoactivas.	Durante el mes de noviembre de 2022, se aplicaron 60 pruebas de alcoholemia, de las cuales, todas salieron negativas.	Soporte de las actividades realizadas en el mes de noviembre 2022: - Acta de seguimiento ambiental AM17 (02/11/2022) - Acta de seguimiento ambiental AM18 (15/11/2022) - Acta de seguimiento ambiental AM19 (16/11/2022) - Informe de Interventoría Empreger - Noviembre 2022

COMPONENTE FINANCIERO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Verificar la legalidad financiera de todas las transacciones involucradas en el contrato concesionado, desde el inicio del mismo hasta la vigencia del presente contrato, de modo que permita realizar un seguimiento completo al desarrollo del contrato concesionado.	Esta supervisión realizó seguimiento y control a los contratos de Leasing, los cuales se encuentran al día y no presentaron novedades durante el mes de octubre de 2022. Adicionalmente durante el mes de octubre de 2022, se observó que la Fiduciaria de Occidente realizó el pago de las cuotas de los contratos de Leasing suscritos entre GYP BOGOTÁ S.A.S. y BANCOLOMBIA S.A con total normalidad.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.
b) Analizar y diagnosticar al cierre de cada mes los estados financieros de la concesión, verificando el registro de las operaciones que se efectúen en el patrimonio autónomo del contrato de concesión y dar cumplimiento a las obligaciones a cargo del Concesionario establecidas en la Cláusula Tercera-1. Obligaciones Generales: EL CONCESIONARIO, literal f).	Se realizó revisión y análisis del comportamiento, variaciones y promedio total en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio de los meses de septiembre y octubre de 2022, correspondiente a GYP, de acuerdo a la obligación establecida contractualmente. Es importante mencionar que se evidencio en los Estados Financieros de los meses de septiembre y octubre, se identifica el Activo Corriente presenta una disminución del 2% equivalente a $ 85.852.202, lo anterior se principalmente	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	en la disminución del valor del saldo de la cuenta del Fondo de Patrimonio Autónomo el cual pasó de $1.871.711.498 a $1.284.334.207. Adicionalmente en el Pasivo no corriente presenta una disminución del 2%, aunque algunas de sus cuentas presentan aumentos discretos, el resultado se explica principalmente en que de una parte la cuenta Depreciación acumulada presenta un aumento al comparar octubre o septiembre lo cual representa un crecimiento del 3% y que en valor absoluto equivale a $157.276.577. Es importante mencionar que las cuentas por Pagar a Proveedores presentan una disminución del 47.18% equivalente al $201.058.601 al comparar octubre vs septiembre, siendo el saldo de la cuenta al cierre de octubre de 2022 el valor de $ 225.094.752.	
c) Analizar y diagnosticar al cierre de cada mes la información financiera reportada por la Fiducia sobre las operaciones efectuadas en la administración del patrimonio autónomo	Esta supervisión efectuó la respectiva revisión y análisis a los Estados de la Situación Financiera presentados por la Fiducia, teniendo como dictamen ningún error material en la operación adelantada. Adicionalmente se revisó el análisis realizado por la interventoría y el informe de la Fiducia mensual el cual fue radicado por correo electrónico mediante comunicado No FO-DGNFPC-2162-2022 el 16 de noviembre de 2022, correspondiente al mes de octubre de 2022.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.
d) Llevar un registro diario, mensual, anual si hay lugar a ello y acumulado del recaudo percibido por los servicios prestados y la distribución del mismo, según la participación de cada una de las partes, de acuerdo con el manejo del patrimonio autónomo, con el fin de mantener esta información actualizada y disponible en el momento que la Entidad así lo requiera.	Se efectuó el respectivo seguimiento y control a cada una de las cuentas del patrimonio autónomo, de acuerdo a la obligación contractual. Cabe resaltar que se están utilizando de manera correcta de acuerdo a la destinación de cada una.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.
e) Comprobar diariamente que la información reportada por el Banco frente a los recaudos diarios percibidos, corresponda a los efectivamente trasladados al patrimonio autónomo. De presentarse diferencias deberá informar a la SDM, y solicitar al Concesionario que se realicen los ajustes respectivos en los términos establecidos en el contrato de concesión.	Se realizó la respectiva revisión y análisis a los recursos de la Secretaría Distrital de Movilidad, de acuerdo a los extractos bancarios emitidos por el banco y el aplicativo C-Móvil, donde se observó algunas diferencias tal y como se detalla a continuación: ● El 08 de noviembre Banco de Occidente abonó un mayor valor por corresponsal no bancario por $ 329.100. Al cierre de mes este valor no ha sido descontado. ● El 15 de noviembre Banco de Occidente abonó un mayor valor bajo el	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	concepto de abono por transacciones varias por $ 243.800. Al cierre de mes este valor no ha sido descontado.	
f) Revisar diariamente el movimiento de cada una de las cuentas que conforman el patrimonio autónomo, e informar a las partes las novedades presentadas con el fin de dar claridad al manejo de la operación fiduciaria.	Se realizó la respectiva revisión y control diario durante el mes de noviembre de 2022, a los traslados de recursos realizados por Fiduciaria de Occidente, de la cuenta principal recaudadora del patrimonio autónomo al fondo de porcentaje de participación de la Secretaría Distrital de Movilidad, los cuales no presentaron novedades en cuanto a los traslados y movimientos bancarios de forma material.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.
g) Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley, soportando los documentos necesarios para la verificación por parte del supervisor que asigne la SDM	Esta supervisión realizó la verificación de los impuestos reportados por la interventoría en el mes de octubre de 2022. Es importante resaltar que, la interventoría cumple con sus obligaciones tributarias dentro de los términos establecidos por la ley, de acuerdo al calendario tributario, tal y como se evidenció en la declaración y soporte del pago de retención en la fuente por concepto de ICA del bimestre septiembre - octubre de 2022 de EMPREGER S.A.S BIC.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.
h) Velar porque las tasas y contribuciones de la Concesión se cancelen dentro de los términos y montos establecidos por el calendario y la ley tributaria.	Esta supervisión realizó la revisión y verificación de los impuestos pagados por el Consorcio, tal y como se detalla a continuación: El Concesionario aportó las declaraciones y soportes de pago de retención en la fuente por concepto de renta del mes de octubre de 2022, IVA y retención en la fuente por concepto de ICA del bimestre septiembre - octubre de 2022. La Interventoría realizó revisión de las cifras declaradas Vs balances de prueba y soportes remitidos por la Concesión, donde no se presentaron diferencias entre las cifras declaradas con lo causado y soportado en la contabilidad del Concesionario, tal y como consta el informe No. 7 de noviembre de 2022. Se observó que GYP BOGOTÁ S.A.S, liquidó y pagó sus obligaciones tributarias conforme a los plazos establecidos en el calendario tributario nacional y distrital. Teniendo en cuenta lo anterior, el Concesionario cumple y se encuentra al día con sus obligaciones tributarias.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
i) Analizar la estructura de costos del Concesionario y controlar permanentemente los ingresos brutos y presentar al análisis dentro del informe mensual	La interventoría menciona que no presentó observaciones a los Estados Financieros y contables de la Concesión, ya que se observó coherencia en cada uno de sus reportes en los meses de octubre y noviembre de 2022, sin embargo, se evidencio lo siguiente: Los ingresos recibidos por el Concesionario en el mes de octubre de 2022, se ubicaron en $2.274.794.980, mientras que lo presupuestado para el mes de noviembre 2022 fue a $2.360.000.000, sin incluir el saldo en la Fiducia que también es utilizado por GYP BOGOTÁ S.A.S, reflejando un incremento del 3.75% -Los egresos totales proyectados presentan un crecimiento en noviembre respecto al mes de octubre del 8.65%, en donde el mes de noviembre se proyectó $2.364.217.879, mientras que en mes de octubre el valor ejecutado fue de $2.177.367.445. - Los costos y gastos asociados a las actividades “2,1,3 Papelería y cafetería “, la cual presenta un crecimiento destacado del 60.38% al proyectarse para el mes de noviembre en $ 14.000.000. Por último, se destacan dos rubros representativos y correspondientes a las siguientes actividades y diferentes a las antes mencionadas, las cuales presentan variaciones significativas de noviembre respecto a ejecución de octubre.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.
j) Realizar un muestreo sobre las facturas mensuales que emita el Concesionario por los servicios prestados de parqueaderos y grúas, en el porcentaje que la SDM determine, el cual no podrá ser mayor al 10%. Con el fin de validar que las tarifas y tipos de vehículos sobre los cuales se liquidan los valores facturados correspondan a los establecidos por la Entidad y al servicio prestado.	Se efectuó un muestreo representativo mayor al 10% a la facturación correspondiente, sin presentarse algún error material y significativo. Cabe resaltar que se dio cumplimiento a la obligación pactada en dicho contrato.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.
k) Presentar informes sobre las observaciones y/o anomalías encontradas en el análisis y diagnóstico a la información financiera presentada por la concesión y el patrimonio autónomo.	Respecto a los estados financieros del mes de octubre de 2022, presenta observaciones, los cuales presentaron diferencias entre las cifras declaradas con lo causado y soportado en la contabilidad del Concesionario, por lo cual la Interventoría presentará observaciones en el mes de diciembre. Así mismo, se identificó que los libros auxiliares registran pago de conciliaciones de las que no tenía conocimiento ni cuenta con soportes, por lo cual realizó las respectivas observaciones y solicitud de información.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
l) Realizar recomendaciones generales y/o específicas para el adecuado control de los recursos financieros y el cumplimiento de las normas contables.	No fue necesario realizar ningún tipo de recomendación o sugerencia de manera significativa, sin embargo, se reitera al concesionario que debe allegar la información financiera correspondiente de manera oportuna, ya que no se presentaron diferencias o inconsistencias para ser subsanadas en el periodo reportado en el informe de No.7 en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.
m) Presentar en cada trimestre un diagnóstico y análisis de la situación financiera y administrativa de la Concesión.	En el periodo reportado en el informe de No.7 en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022., no se debía presentar diagnóstico y análisis de la situación financiera y administrativa de la Concesión.	N/A
n) Verificar y analizar los flujos de caja del contrato de concesión, el flujo de fondos del patrimonio autónomo y la distribución de los ingresos de acuerdo con la participación de las partes.	La interventoría presentó análisis comparativo entre el Flujo de Efectivo de los meses de octubre de 2022 y septiembre de 2022, con el fin de analizar su variación. Después de la verificación a los análisis de flujo de caja al Concesionario y los fondos del patrimonio autónomo, se dictaminó que dichos análisis estaban correctos y no presentan anomalías que pongan en riesgo el cumplimiento de la operación.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.
o) Análisis de los indicadores financieros tales como liquidez, endeudamiento, rentabilidad, ebitda y solicitados por la SDM	Se revisó el análisis de indicadores financieros de la información presentada por la concesión para los meses de octubre y septiembre del presente año, tal y como se detalla a continuación: El EBITDA muestra la capacidad de la concesión de generar caja que para que para octubre fue de $299.133.499, es de señalar que este resultado fue menor al obtenido en el mes de septiembre de 2022, el cual alcanzó los $865.078.694. Concordante con lo anterior, el Margen de Utilidad Operativa en octubre fue de 7.26% mientras que el período anterior fue de 25.58%, lo que se explica en la disminución de los ingresos operacionales y el leve incremento en los costos operacionales. Por último, y con un resultado del 1.42% se encuentra el indicador de la rentabilidad de los activos cuyo resultado debería encontrarse por encima del 8%, lo que significa que para el mes de octubre no se logró el uso eficiente de los activos existentes. Los indicadores de liquidez muestran solvencia en el respaldo de las obligaciones. El indicador de apalancamiento a corto	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	plazo muestra que los recursos que componen el patrimonio respaldan suficientemente las obligaciones menores a un año, para el mes de octubre de 2022 se situó en 0,04.	
p) Analizar los informes presentados por la fiducia y presentar observaciones que correspondan	Se verificó el respectivo informe emitido por la Fiduciaria de occidente, correspondiente al mes de octubre de 2022, el cual no presentó errores materiales significativos, sin embargo, la Interventoría realizó la respectiva verificación y validación de la información contenida en el informe mencionado, tal y como se detalla a continuación: ● Anexo No. 1 - estados financieros a octubre de 2022. Cuenta 25110501001 – devolución de aportes: El valor relacionado en esta cuenta no corresponde al valor real restituido por este concepto. ● Anexo No. 2 - el anexo denominado "pagos GyP detallado y pagos GyP presupuesto octubre", en la orden de operación No 963 se debe corregir el nombre del tercero y el Nit, toda vez que los datos corresponden a la Dirección Distrital de Tesorería cuando deberían ser los de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Las observaciones señaladas fueron notificadas a Fiduciaria de Occidente mediante comunicado No GRUAS3-INTV-FIDU-006-22 el 21 de noviembre de 2022. La Fiduciaria dio respuesta por medio de comunicado No FO-DGNFPC-2216-2022 el 28 de noviembre del año en curso.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.
q) Verificar que los recursos correspondientes al porcentaje de participación de la Secretaría, por los servicios prestados de parqueaderos y grúas, se trasladen a la cuenta designada por la SDM en los montos y términos establecidos en el contrato de fiducia.	Se realizó la respectiva revisión y verificación a cada uno de los recursos de la Secretaría Distrital de Movilidad, a través de los recursos girados desde el fondo de porcentaje de participación de la Secretaría Distrital de Movilidad, hacia la cuenta bancaria informada durante el mes de noviembre de 2022 fueron por la suma de $ 471.054.642,40 Por lo anterior, se dictaminó que dicha operación se ejecutó sin ninguna novedad representativa.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
r) Verificar que los rendimientos financieros que se generen del patrimonio autónomo sean consignados a la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los términos y montos establecidos en el contrato de fiducia.	Se realizó la respectiva conciliación de los rendimientos financieros, dictaminando que el valor consignado era el correspondiente. Adicionalmente se observó en los extractos bancarios que los rendimientos financieros generados en el Fideicomiso No 421851, fueron consignados a la Secretaria Distrital de Hacienda, cumpliendo con la obligación pactada en dicho contrato por valor de $ 1.094.860,71, los cuales fueron abonados de forma correcta por parte de Fiduciaria de Occidente el 4 de noviembre de 2022 a favor de la Tesorería Distrital.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.
s) Acompañar al Director de la Interventoría en los *comités fiduciarios celebrados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el contrato fiduciario.*	Para el mes de noviembre de 2022, no se adelantó el comité, ya que se realizará en el mes de diciembre de 2022	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.
t) Verificar y conciliar las cifras presentadas remitidas por la Fiducia previo a la celebración del comité fiduciario y emitir observaciones cuando corresponda.	Para el mes de noviembre no aplica la obligación contractual, se efectuará en el mes de diciembre de 2022.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.
u) Cada mes la interventoría evaluará el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio estipulados en el Anexo 1 “Documento de requerimientos técnicos del servicio” del contrato de concesión y determinará los descuentos a los que haya lugar por incumplimiento de estos.	Para el mes de noviembre de 2022, se efectuaron los procedimientos respectivos, con el objetivo de lograr la tasación correspondiente de los ANS. Por lo anterior, esta supervisión llevó a cabo el trámite correspondiente dentro de los términos establecidos contractualmente. Esta medición queda pendiente por descontar al Concesionario y abonada a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.
v) Establecer un cronograma de cumplimiento mensual para medir, evaluar y tasar el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio estipulados en el Anexo 1 “Documento de requerimientos técnicos del servicio del contrato de concesión.	Se observó que la Interventoría está dando cumplimiento al cronograma propuesto, tal y como se detalla en las comunicaciones aportadas en el informe mensual No. 7, correspondiente al mes de noviembre de 2022.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.
w) La interventoría deberá llevar estricto manejo de la información referente a los descuentos a efectuar y efectuados por los Acuerdos de Niveles de Servicio, sanciones, multas y deberá conciliar mes a mes las cuentas del patrimonio autónomo.	Para el mes de noviembre de 2022, se efectuaron todos los procedimientos requeridos con el objetivo de dar cumplimiento a la obligación contractual por parte de la interventoría y esta supervisión.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
x). Llevar estricto reporte de los servicios especiales solicitados por la SDM y así mismo el pago de estos y la conciliación de las cuentas del patrimonio autónomo, dichos servicios deben quedar descontados de la Cuenta de Fondo de Porcentaje de Participación de Ingresos de la SDM y abonados al Fondo de Porcentaje de Participación del Concesionario en mes de la Conciliación.	Para el mes de noviembre de 2022, se efectuaron todos procedimientos requeridos con el objetivo de dar cumplimiento a la obligación contractual por parte de la interventoría y esta supervisión.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.
y) Aprobar las tarifas anuales del Concesionario por los servicios de subsanación a las normas de tránsito, estas deben ser acordes con precios de mercado.	Esta obligación para este mes no aplica.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.
z) Realizar la aplicación de la fórmula de reajuste del porcentaje de ingresos del Concesionario, de acuerdo con el rango de incremento definido en el negocio jurídico, de manera que se conserve la estructuración financiera, a pesar del incremento de la demanda de servicios que debe atender el Concesionario el tercer (3) día hábil del mes inmediatamente anterior.	Para el mes de noviembre de 2022, se efectuaron todos los procedimientos, con el objetivo de dar cumplimiento a la obligación contractual, tal y como se detalla a continuación: El día 03 de noviembre de 2022, se adelantó reunión que está registrada en el acta No FI_028, con la participación de la Secretaría Distrital de Movilidad, GYP BOGOTÁ S.A.S y la Interventoría con el fin de socializar el cálculo de la fórmula de reajuste del mes de octubre de 2022. Teniendo en cuenta las cifras anteriores y de acuerdo con la variación del 7,62% y por tratarse de una variación positiva y por estar en el rango > 0,01% y hasta el 10% no daría lugar a reajuste para el recaudo correspondiente al mes de octubre de 2022, a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad, por lo tanto, no habría aplicación de la fórmula de reajuste.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.
aa) Verificar que la fórmula de reajuste del porcentaje de participación sea consignados en el Patrimonio Autónomo creado para este fin y a la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los términos y montos establecidos en el contrato de fiducia.	Esta supervisión reporta que en el informe de interventoría No.7 en el del 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022, no hubo aplicación de la fórmula de reajuste y no se efectuó consignación por este concepto a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.
bb) Al finalizar el contrato de interventoría deberá presentar un balance financiero de su gestión, donde se relacionarán cada una de las actas de corte mensual que constituyeron su ejecución, fecha de radicación de las cuentas, fecha de pago, etc. Este cuadro resumen deberá estar actualizado mes a mes y hará parte del informe que entregará la Interventoría al supervisor designado por la Entidad.	Esta obligación no aplica hasta la liquidación del contrato.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
cc) Aprobar el presupuesto mensual de ingresos y gastos de la concesión en virtud del contrato de fiducia.	El 03 de noviembre de 2022, se realizó reunión entre las partes, Secretaría Distrital de Movilidad, el Concesionario e Interventoría para la revisión del presupuesto del mismo mes, Acta No. FI_027.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.
dd) Programar y conciliar el acta de ingresos y recaudos dentro del sexto (6) día hábil siguiente al mes a conciliar.	Se realizó reunión para conciliación de acta de ingresos y recaudo del mes de octubre de 2022 el 09 de noviembre de 2022 a las 8:00 am de forma virtual, la cual quedó documentada bajo acta No FI_029.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.
ee) Presentar a la Secretaría Distrital de Movilidad las respectivas actas de ingresos y recaudo consolidadas, conciliadas y debidamente suscritas por el Director de la Interventoría y el Director de Proyecto de la Concesión, el décimo (10) día hábil después de la conciliación y adicional debe adjuntarse en el informe mensual.	Se elaboró acta de ingresos y recaudo, la cual hace parte integral del presente informe. Teniendo en cuenta la obligación anterior se radicará la respectiva acta de ingresos y recaudo. Cabe resaltar que esta supervisión realizó todas verificaciones del contenido de esta acta.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.
ff) Verificar que los descuentos efectuados por los ANS sean consignados en el Patrimonio Autónomo creado para este fin y a la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los términos y montos establecidos en el contrato de fiducia.	Se efectuaron pagos por concepto de ANS por valor de $10.074.938, tal y como consta en los recibos de pago remitidos por la Fiduciaria de Occidente.	Se efectuaron pagos por concepto de ANS por valor de $10.074.938, tal y como consta en los recibos de pago remitidos por la Fiduciaria de Occidente.
gg) Verificar el seguimiento realizado a los ciudadanos de los mayores valores consignados por el ciudadano y el reconocimiento contable que esto implica.	Durante el mes de noviembre de 2022, se realizó devoluciones a los ciudadanos por concepto de mayores valores pagados con el comunicado 202241010096941 del noviembre 30 de 2022 por valor de $280.000. Las devoluciones que se encuentran pendientes de reintegrar a los ciudadanos con corte a 30 de noviembre de 2022, es por la suma de $2.7340.300.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.
hh) Verificar el seguimiento realizado a los ciudadanos de la valorización de las PQRS y reconocimientos contables que esto implica.	En este ítem se dio cumplimiento, a lo establecido en el contrato, tal como se detalla en el informe emitido por la interventoría en el mes de noviembre de 2022.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.
ii) Todas las demás actividades u obligaciones previstas en los documentos que hagan parte del contrato de concesión.	Durante el seguimiento financiero se concluye lo siguiente: ● Los contratos de Leasing suscritos con Bancolombia se encuentran al día. ● Durante el mes de noviembre de 2022, se presentaron y/o pagaron los siguientes impuestos a cargo de GYP BOGOTÁ S.A.S. Se recomienda la inclusión en el sistema de información las notas débito y crédito, generadas durante el proceso de facturación de los servicios de grúas y parqueaderos y por los distintos conceptos que se presenten.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.7 en el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	● Se recomienda continuar con la gestión de legalizar los anticipos con edad superior a 60 días. ● Mantener dentro de los valores y rubros presupuestados mensualmente y en caso de presentarse novedades informar a la Interventoría.	

COMPONENTE JURÍDICO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Vigilar y verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de concesión No. 2018-114, como también lo establecido en el Anexo 1 documento de requerimientos técnicos del servicio del contrato de concesión, de los estudios previos, del pliego de condiciones, propuesta, contrato, y cualquier otro documento que haga parte del mismo para la prestación de los servicios de parqueaderos y grúas.	Durante el periodo comprendido en el presente informe la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la Interventoría realizó la revisión y análisis permanente de los documentos inherentes al contrato de concesión No. 2018-114, así como también al Anexo 1 DOCUMENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS del servicio del contrato de concesión 2018-114.	Para dar cumplimiento a esta obligación se realizaron reuniones de seguimiento entre la SDM, la Interventoría y el Concesionario, que permitieron revisar en detalle el cumplimiento de las obligaciones contractuales tanto para el Contrato de interventoría, como para el que es objeto de seguimiento a través de éste, es decir, el Contrato de Concesión de GYP. Así mismo, de conformidad con los requerimientos efectuados, se brindó apoyo transversal a las diferentes áreas en la verificación del cumplimiento del contrato, conforme a las necesidades de cada componente. Como soporte de esta actividad, en el informe de interventoría N°7 del mes de noviembre de 2022, se relacionan: Dieciocho (18) comunicados correspondientes a traslados, llamados de atención, respuestas quejas, entre otros, que soportan esta obligación.
b) Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y la base legal que regulan el contrato de concesión, los servicios concesionados, contrato de fiducia, los procesos y procedimientos administrativos establecidos para la ejecución del contrato objeto de vigilancia, así como, aplicar todos los procedimientos, formatos, manual de contratación y supervisión adoptados por la Secretaría Distrital de Movilidad en los procedimientos que aplique a la gestión de las obligaciones encomendados en el contrato de interventoría	La Dirección de Atención al ciudadano realiza y acompaña las reuniones de seguimiento que se programan de manera conjunta con la Interventoría cuyo objeto es, realizar el seguimiento de aquellos temas que por su importancia jurídica requieren verificación de la normatividad vigente y la ejecución de procedimientos administrativos que permitan verificar el cumplimiento de dichas obligaciones.	Durante el mes de noviembre de 2022, el seguimiento realizado a los procesos administrativos adelantados para la ejecución del contrato de concesión, presenta los siguientes resultados: 1. Proceso Sancionatorio Contractual No. PSC-SSC-008-2021 CTO 114 DE 2018 – Servicios Programados. A la fecha el procedimiento se encuentra suspendido y se resalta que la etapa probatoria fue evacuada en su totalidad. 2. Proceso Sancionatorio Contractual No. PSC-SSC013-2021 CTO 2018-114 – Flota Mínima. A la fecha el

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		procedimiento fue objeto de fallo sancionatorio el día 30 de septiembre de 2022; en consecuencia, con lo anterior, el Concesionario elevó recurso de reposición y el mismo se encuentra en análisis por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. 3. Proceso Sancionatorio Contractual No. PSC-SSC-004-2022 CTO 114 DE 2018 – Habilitación de Cupos. Para el día 31 de agosto de 2022, se llevó a cabo la apertura del proceso sancionatorio de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Cabe señalar que en esa diligencia el Concesionario y el garante formularon sus descargos y solicitaron pruebas. 4. Proceso Sancionatorio Contractual – Flota Mínima (Versión 2). El día 16 de septiembre de 2022, se llevó a cabo el inicio del proceso sancionatorio conforme lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. En el marco de esa diligencia tanto el Concesionario como el garante elevaron los descargos correspondientes.
c) Conceptuar, documentar y/o recomendar al supervisor del contrato en los casos en los que procedan la imposición de la multas o aplicación de la cláusula penal al Concesionario, indicando la estimación de ésta, el cual deberá presentar un informe atendiendo el procedimiento establecido por la Entidad para tal fin con los soportes respectivos, como también realizar acompañamiento a la entidad en los procesos sancionatorios que se adelanten contra el Concesionario.	Durante el mes de noviembre de 2022, no se generó informe de presunto incumplimiento; sin embargo, la SDM en conjunto con la Interventoría ejercieron el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S.	
d) Analizar jurídicamente y recomendar las posibles modificaciones que deban hacerse al contrato de concesión, en los aspectos que considere sean los más favorables al cumplimiento del objeto contractual y apoyar a la entidad en la estructuración de los documentos que soporten tales modificaciones	Para el mes de noviembre de 2022, no se realizaron requerimientos que generarán la emisión de conceptos y/o análisis respecto de posibles modificaciones contractuales en el marco del Contrato de Concesión**.**	
e) Verificar las respuestas suministradas a derechos de petición, quejas o reclamos y de acciones constitucionales (tutelas, acciones populares y de cumplimiento), en relación con tiempo y calidad de respuesta por parte de la concesión	Durante el periodo de noviembre de 2022, la SDM en conjunto con Interventoría, realizaron el seguimiento correspondiente a esta obligación, a través de mesas de trabajo según requerimiento con el fin de realizar su	En este sentido, en el informe de interventoría N°7 del mes de noviembre de 2022, se relacionan: Dieciocho (18) comunicados correspondientes a traslados, llamados

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	oportuno seguimiento y emisión de respuesta según el caso.	de atención, respuestas quejas, entre otros, así como apoyo transversal, conforme a las necesidades de cada componente, que permiten soportar esta obligación. Así mismo, debe resaltarse que a la fecha de la suscripción del presente informe se continúa con la realización de reuniones de seguimientos con el fin de realizar la verificación del estado de las PQRS allegadas al concesionario GYP BOGOTÁ SAS, a través del SDQS del sistema Bogotá te Escucha, correo electrónico o remitidas por la SDM, con el fin de verificar que las respuestas se emitan dentro de los términos de Ley, y conformidad con los lineamientos emitidos por la secretaría general de la alcaldía, estas evidencias adjuntan en el drive creado para ello y pueden consultarse en el siguiente enlace: ACTAS SEGUIMIENTO PQRS 2022 - Google Drive Soporte de las actividades realizadas: - Acta No. JU-027 del 2 de Noviembre de 2022, SEGUIMIENTO ESTADO PQRS GYP BOGOTÁ SAS. - Acta No. JU-028 del 9 de Noviembre de 2022, SEGUIMIENTO ESTADO PQRS GYP BOGOTÁ SAS. - Acta No. JU-029 del 16 de Noviembre de 2022, SEGUIMIENTO MENSUAL COMPONENTE JURÍDICO Y MATRIZ DE RIESGO CONTRACTUAL INTERVENTORÍA. - Acta No. JU-030 del 16 de Noviembre de 2022, SEGUIMIENTO ESTADO PQRS GYP BOGOTÁ SAS. - Acta No. JU-031 del 22 de Noviembre de 2022, SEGUIMIENTO ESTADO PQRS GYP BOGOTÁ SAS. - Acta No. JU-032 del 30 de Noviembre de 2022, SEGUIMIENTO ESTADO PQRS GYP BOGOTÁ SAS.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
f) Revisar que la Concesión ejecute el contrato con todas las disposiciones legales que regulan la materia y los procedimientos derivados del mismo.	Durante el periodo de noviembre de 2022, la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la interventoría, realizaron la verificación y análisis del contrato de concesión No. 2018-114.	Seguimiento constante que permite determinar que la ejecución del contrato se viene generando dentro del marco jurídico aplicable, por lo que, a la fecha del presente informe no se han presentado modificación y/o variación legales que afecten la ejecución de las obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ SAS.
g) Presentar mensualmente a la Secretaría Distrital de Movilidad la matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales con el avance de las actividades para cada uno de los componentes. Esta herramienta, dado el caso, permitirá hacer seguimiento a los presuntos incumplimientos en los que incurra el Concesionario.	La Secretaría Distrital de Movilidad realizó seguimiento a la aplicación por parte de la Interventoría Empreger SAS - BIC, de lo establecido en el contrato 2022/921 a través del cual se adelanta la vigilancia de la ejecución del contrato de concesión 2018-114.	La matriz se revisa y evalúa en cada uno de sus componentes. La información pertinente se encuentra en la estructura matriz del cumplimiento de obligaciones anexa al presente informe mensual de interventoría No. 7.
h) Emitir los conceptos que solicite la Secretaría Distrital de Movilidad en un término máximo de cinco (5) días, en relación con la ejecución del contrato de concesión No. 2018- 114.	Emisión de conceptos en relación con la operación del contrato de concesión N°2018-114.	En el mes de noviembre de 2022, se emitieron los siguientes conceptos: ● Comunicado GRUAS3-INTV-SDM-184-22 Rta. SCTT 202232309744321 Servicios 01 enero 2021, del 18 de noviembre de 2022. ● Comunicado GRUAS3-INTV-GYP-342-22 Recomendación de habilitación predios Florida, del 28 de noviembre de 2022. ● Radicado DAC 202241000313743 - diciembre 13 de 2022, Informe subsanación de presunto incumplimiento de habilitación de cupos de parqueo - PSC-SSC-004-2022 –CTO114 DE 2018.
i) Atender de manera inmediata las solicitudes realizadas por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y por los órganos de control relacionadas con la operación del contrato de concesión No. 2018-114.	Durante el periodo de noviembre de 2022, la SDM en conjunto con Interventoría, en relación con la operación del contrato de concesión N°2018-114, tramitaron solicitudes internas, y externas, entre otros, que corresponden a solicitudes ciudadanas y de órganos de control relacionados con la operación del contrato en referencia.	En este sentido, en el informe de interventoría N°7 del mes de Noviembre de 2022, se relacionan: Dieciocho (18) comunicados correspondientes a traslados, llamados de atención, respuestas quejas, entre otros, conforme a las necesidades de cada componente, en relación con la operación del contrato de concesión N°2018-114, que permiten soportar esta obligación.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
j) Participar activamente en la solución de posibles inconvenientes que se presenten en la ejecución de las actividades del Concesionario, de manera oportuna y eficaz, sin afectar a terceros o comprometer la entidad, asegurando el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se desarrolle el contrato origen de la presente Interventoría dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.	Durante este período, no se presentaron inconvenientes de consideración en la ejecución de las actividades del concesionario**.**	
k) Asistir a las reuniones programadas por la Entidad con el fin de hacer seguimiento a las actividades de carácter jurídico.	Durante el mes de noviembre de 2022, el componente Jurídico de la SDM en conjunto con el coordinador jurídico de la interventoría atendieron las distintas reuniones programadas por el componente jurídico de la SDM o citados.	- Reuniones de seguimiento semanal al control de la gestión en la atención al ciudadano. - Reunión de control a la gestión jurídica. - Reunión de revisión a la matriz de riesgos del contrato de Interventoría - Reunión de seguimiento a la habilitación de cupos de custodia. - Reunión de control y seguimiento a las conductas desplegadas por la Tripulación de Grúas. - Reunión de seguimiento mensual a la Interventoría convocada por la Secretaría distrital de Movilidad. - Reunión de seguimiento mensual al Concesionario convocada por la Secretaría Distrital de Movilidad.
l) Verificar que el contrato se desarrolle dentro del plazo, calidades y demás términos establecidos por las partes y por la Ley	Durante este período, la SDM en conjunto con la interventoría generaron los controles necesarios para vigilar y hacer seguimiento respecto de los plazos / términos / estándares de calidad dentro de los cuales el concesionario debe ejecutar sus obligaciones contractuales.	Como soporte de este seguimiento para el mes de noviembre del año en curso, se elevaron las correspondientes actas de reuniones suscritas, que dan cuenta de las actividades de control y seguimiento desarrolladas, las cuales se encuentran descritas en el informe mensual de interventoría No. 7.
m) Dar soporte jurídico en el desarrollo del contrato de interventoría	Durante este periodo la SDM en conjunto con la Interventoría realizaron las actividades de supervisión y seguimiento al Contrato de Concesión No. 201-114, a través de visitas, reuniones y/o requerimientos que se encuentran descritos en los demás ítems y en el informe de Interventoría No. 7.	En este sentido, en el informe de interventoría N°7 del mes de noviembre de 2022, se relacionan: Dieciocho (18) comunicados correspondientes a traslados, llamados de atención, respuestas quejas, entre otros, así como apoyo transversal, conforme a las necesidades de cada componente, que permiten soportar esta obligación.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
n) Verificar y exigir que las garantías de los contratos de concesión e interventoría se ajusten a las disposiciones legales vigentes durante el desarrollo del contrato y los dispuesto en los documentos contractuales.	Durante el mes de noviembre del 2022, la SDM en conjunto con la interventoría efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114 y vigentes hasta el 24 y 25 de enero de 2023. La aprobación de las renovaciones de las garantías se llevó a cabo el 10 de febrero de 2022 y su publicación en el SECOP se materializó el 14 de febrero de esta misma anualidad por parte de la entidad.	Durante este periodo se realizaron las actividades de seguimiento y control contractual, de conformidad con la obligación descrita.
o) Exigir la aplicación de garantías en el caso de que el contratista incumpla con el procedimiento de solicitud de garantía, conforme a lo establecido por las partes y por la ley.	En el mes de noviembre de 2022, no ocurrieron riesgos que hicieran viable la aplicación de las garantías constituidas por el concesionario.	
p) Someter a consideración del supervisor del contrato de Interventoría las modificaciones y adiciones que considere adecuadas para la ejecución del Contrato objeto de interventoría.	En el mes de noviembre de 2022, no se presentaron posibles modificaciones respecto de la ejecución del contrato de interventoría.	
q) El Interventor exigirá al Concesionario en caso de presentarse prórroga, adiciones y/o modificaciones, el cambio de las garantías de conformidad con lo establecido en los documentos contractuales en los tiempos establecidos. Las pólizas deberán ser presentadas a través de la plataforma SECOP II para que la dirección contractual apruebe las mismas	En el mes de noviembre de 2022, no se presentaron prórrogas ni adiciones sobre el contrato de concesión No. 2018-114. Aunado a lo anterior, se continuó con la vigilancia y seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato de concesión No. 2018-114 y vigentes hasta el 24 y 25 de enero de 2023. La aprobación de las renovaciones de las garantías se llevó a cabo el 10 de febrero de 2022 y su publicación en el SECOP se materializó el 14 de febrero de esta misma anualidad por parte de la entidad.	Durante este periodo se realizaron las actividades de seguimiento y control contractual, de conformidad con la obligación descrita.
r) Tener especial cuidado en que la Secretaría esté amparada por las garantías contractuales establecidas para el contrato de concesión. Así mismo, exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere del caso.	En el mes de noviembre de 2022, se continuó el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato de concesión No. 2018-114 y vigentes hasta el 24 y 25 de enero de 2023.	Durante este periodo se realizaron las actividades de seguimiento y control contractual, de conformidad con la obligación descrita.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
s) Verificar que el Concesionario mantenga la vigencia de las garantías durante el término de ejecución y liquidación del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo.	En el mes de noviembre de 2022, se continuó el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato de concesión No. 2018-114 y vigentes hasta el 24 y 25 de enero de 2023.	Durante este periodo se realizaron las actividades de seguimiento y control contractual, de conformidad con la obligación descrita.
t) Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el Concesionario a la Entidad contratante y recomendar motivadamente la solución o respuesta correspondiente a la Secretaría y apoyar a la entidad en la elaboración del documento para emitir la respuesta.	En el mes de noviembre de 2022, no se presentaron posibles reclamaciones por parte del concesionario, por tanto, no se generaron actividades frente a esta obligación.	
u) Dar traslado oportuno a la administración de las solicitudes que le haga el Contratista en relación con el desarrollo del contrato y advertir a ésta sobre el vencimiento del término para resolver, prestando especial atención a los términos fijados por la Ley, respecto del silencio administrativo positivo.	En el mes de noviembre de 2022, no se presentaron solicitudes por parte del concesionario, por lo tanto, no se generaron actividades frente a esta obligación.	
v) Conminar por escrito al Concesionario de los posibles incumplimientos, parciales y/o total, en los cuales está incurriendo en ejecución del contrato de concesión y por las obligaciones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales, para lo cual solicitará que se realicen los correctivos que correspondan estableciendo los términos perentorios de su cumplimiento. De tales comunicaciones deberá enviarse copia a la Secretaría de manera inmediata.	Durante el mes de noviembre de 2022, no se generó informe de presunto incumplimiento; sin embargo, la SDM y la Interventoría ejercieron el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S.	
w) Ser parte activa y hacer seguimiento a todos los procesos de conciliación entre el Concesionario y los ciudadanos, así mismo dejar constancia de dichas situaciones en los reportes e informes entregados al supervisor del contrato	En el mes de noviembre de 2022, se realizó el seguimiento a las diferentes reclamaciones generadas por los ciudadanos y el soporte a este acompañamiento se encuentra consignado en los reportes asociados a la gestión de PQRS incluidos en el informe de interventoría N°7.	Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2022, el Concesionario manifestó que se llevaron a cabo veinticuatro (24) conciliaciones, originadas por peticiones, quejas y reclamos radicados en el Sistema Distrital para la Gestión de peticiones Ciudadanas Bogotá te escucha, radicaciones en la Secretaría Distrital de Movilidad, correo de denuncias.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
x) Seguimiento a cada una de las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos manifestados por el ciudadano en la prestación del servicio de inmovilización, traslado, custodia y salida del vehículo.	Se realizó el seguimiento semanal y su respectivo trámite de las PQRS radicadas ante el concesionario GYP a través de la plataforma de Bogotá te Escucha, así como las trasladadas por parte de la SDM, para que su respuesta se emitiera dentro de los términos de ley y dando cumplimiento a los criterios de claridad establecidos por parte de la secretaría general de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	- Durante el periodo que comprende del 1 al 30 de noviembre de 2022, el Concesionario recibió ciento siete (107) peticiones, quejas, reclamos y solicitudes, frente a 6107 salidas de vehículos del parqueadero No.1 presentadas durante este mes, equivalente a un porcentaje de reclamación del 1.75%. - De las ciento siete (107) PQRS del periodo del 1 al 30 de noviembre de 2022, fueron procedentes treinta y cuatro (34) PQRS que fueron aceptadas por GYP BOGOTÁ S.A.S. y corresponden al 31.77%, así mismo se evidencia una disminución en la aceptación para este periodo en comparación al mes anterior. - Se halla que fueron radicados cincuenta y seis (56) reclamos por daños, entre ellos fueron procedentes veintitrés (23) reclamos por daños ocasionados durante el traslado en grúa, tres (03) reclamos por daños causados durante la permanencia del parqueadero No. 01, siete (07) pérdida de elementos y una (1) queja por servicio que tiene con que ver con una agresión a ciudadano en vía. Ahora bien, Con relación a los indicadores de acuerdos de niveles de servicio originados de las PQRS se hallan los siguientes: - En el seguimiento a GYP BOGOTÁ S.A.S., para el indicador 15.1.4 Porcentaje de reclamación de daños a vehículos en el traslado - Indicador mensual, donde fueron procedentes veintidós (22) reclamos por daños a vehículos inmovilizados. - En cuanto al seguimiento realizado a GYP BOGOTÁ S.A.S, para el indicador 15.1.7. Quejas de la ciudadanía por la prestación del servicio – donde se presentó una (1) queja por agresión a ciudadano en vía. - Con relación al indicador

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		15.2.2 porcentaje de reclamación de daños a vehículos durante la custodia del vehículo- Indicador mensual, fueron procedentes tres (03) daños a vehículos inmovilizados. Los reportes asociados a la gestión de PQRS se encuentran incluidos o anexos en el informe de interventoría N°. 7
y) Realizar el seguimiento mensual a las respuestas emitidas directamente por el Concesionario a los derechos de petición de los ciudadanos, así: ● Revisar el 100% de respuestas mensuales en cuanto a que la respuesta sea emitida dentro de los términos de Ley. ● Revisar el 50% de las respuestas mensuales en cuanto que se emita respuesta de fondo a la petición del ciudadano. ● Revisar que el 100% de las PQRS procedentes tengan actas de conciliación y hacer seguimiento al cierre de las mismas.	Se realizó el seguimiento semanal y su respectivo trámite de las PQRS radicadas ante el concesionario GYP a través de la plataforma de Bogotá te Escucha, así como las trasladadas por parte de la SDM, para que su respuesta se emitiera dentro de los términos de ley, dando cumplimiento a los criterios de claridad establecidos. Soporte que se encuentra consignado en los reportes asociados en los anexos incluidos en el informe No. 7.	Para el mes de noviembre se continuó con el seguimiento constante mediante reporte por correo electrónico del semáforo que permite evidenciar respuestas pendientes por emitir y sus respectivos términos. Las actividades de los planes a pesar de haberse cumplido dentro los plazos establecidos se encuentran en revisión constante esto con el fin de mantener el indicador al 100%. El indicador para el mes de octubre fue del 100% dando cumplimiento a los criterios de calidad, es de aclarar que, se recibe su notificación mes vencido por parte de la secretaría general de la Alcaldía. Durante el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2022 se hallaron ciento siete (107) PQRS, la concesión aceptó responsabilidad en treinta y cuatro (34) peticiones, quejas y reclamos, entre las cuales seis (6) se encuentran conciliadas, en proceso de conciliación dieciséis (16), y en gestión de respuesta doce (12) las cuales se encuentran en términos de ley. Los reportes asociados a la gestión de PQRS se encuentran incluidos o anexos en el informe de interventoría N°7.
z) Presentar un informe a la Secretaría Distrital de Movilidad de los posibles incumplimientos en los que esté incurriendo el Concesionario con el objeto de iniciar el proceso sancionatorio a que hubiera lugar, atendiendo los procedimientos y los formatos establecidos para tal fin por la Secretaría, informe que deberá contener la definición, así como la tasación de la multa	Durante el mes de noviembre de 2022, no se generó informe de presunto incumplimiento; sin embargo, la SDM y la Interventoría ejercieron el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., asimismo, se continuó con el acompañamiento en los	

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
(en el caso que proceda) y deberá estar acompañado de todos los soportes en los cuales se fundamenta el posible incumplimiento, las cuales deberán ser oportunas, pertinentes y necesarias, con copia la aseguradora	procesos sancionatorios contractuales actualmente en curso.	
aa) Evidenciar las acciones realizadas por el Concesionario que puedan constituir incumplimientos y requerir a éste para que exponga sus argumentos, con copia a la Secretaría Distrital de Movilidad. De ser necesario, deberá solicitarle al Concesionario que se implemente los correctivos que correspondan, fijando plazos perentorios para realizar las subsanaciones a que haya lugar y atendiendo las directrices que pueda emitir la Entidad sobre el particular	Durante el mes de noviembre de 2022, no se generó informe de presunto incumplimiento; sin embargo, la SDM y la Interventoría ejercieron el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., entre estas actividades se destaca el seguimiento y culminación a los planes de mejora aprobados en el tema de atención al ciudadano.	
bb) Todos los documentos empleados y los resultados e información, así como los estudios producidos en el desarrollo del contrato de interventoría, pasarán a ser propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad, manteniendo el interventor copia de estos.	A los documentos e información resultante de la ejecución contractual, se le dio el manejo estipulado contractualmente.	La Interventoría acepta y reconoce que todos los documentos empleados y los resultados e información, así como los estudios producidos en el desarrollo del contrato de Interventoría, pasan a ser propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad.
cc) Elaborar, suscribir y sustentar las actas que requiera la ejecución del contrato en las fechas en que realmente se produzcan tales hechos, entre otras: ● Actas de seguimiento del contrato. ● Acta de evaluación de cumplimiento de las obligaciones. ● Acta de liquidación del contrato. ● Actas mensuales de seguimiento realizadas entre los profesionales de cada área. ● Demás actas que surjan en desarrollo del proceso.	La SDM y la interventoría suscribieron las distintas actas de seguimiento al contrato de concesión.	Todas las actas correspondientes al mes de noviembre de 2022 se suscribieron por las partes, tal como se describen y relacionan en el informe mensual de interventoría No. 7.

COMPONENTE OPERATIVO Y/O TÉCNICO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Determinar las deficiencias que se presenten en la ejecución de las actividades operativas, frente a las cuales sea necesario rediseñar y aplicar mecanismos de control, así como solicitar el ajuste de los manuales de procedimiento que permitan una mejor gestión	Se tuvo conocimiento por medio del informe mensual de interventoría número 7, documento donde se evidencia el seguimiento realizado por parte del personal de la interventoría EMPREGER S.A.S BIC, así mismo la validación de los procedimientos vigentes aplicados en el mes de noviembre de 2022 garantizando la adecuada aplicación de los mecanismos de control. -GO-MA-001(V10) Manual De Procedimientos Parqueadero, Custodia Y Facturación De Vehículos Inmovilizados. -GO-PR-05 (V2) Procedimiento Control y Seguimiento de Políticas de Seguridad Vial Se realizó la verificación de la información aportada por parte de la interventoría en los anexos: (Anexo 15-1 Reporte de Anomalías – noviembre de 2022). (Anexo 15-2 Bitácoras de campo octubre – noviembre de 2022).	En el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2022 se realizaron las siguientes validaciones por parte de la interventoría: Se verificaron los procesos y procedimientos implementados por la tripulación de grúas en calle y en los diferentes operativos, a continuación: - GO-MA-001(V10) Manual De Procedimientos Parqueadero, Custodia Y Facturación De Vehículos Inmovilizados. - GO-PR-05 (V2) Procedimiento Control y Seguimiento de Políticas de Seguridad Vial Se registraron por parte de interventoría un total de trescientas ochenta (380) anomalías en las verificaciones del mes de noviembre, las cuales fueron puestas en conocimiento de la concesión para sus respectivas correcciones. Las anomalías mencionadas anteriormente, se clasifican a continuación: 1. Documentación de grúas vencida. 2. Tripulación incompleta. 3. Grúa sin implementos para la prestación del servicio. 4. Daños en parqueadero. 5. Aviso “Carga Larga”. 6. Dotación de la tripulación. 7. Logos en mal estado. 8. Adhesivos de control 9. Extintor del vehículo vencido. 10. Mal procedimiento. 11. Fallas en componentes tecnológicos de la grúa (DVR, CÁMARAS O TABLET). 12. Daños mecánicos en la grúa. 13. Servicios por demanda. 14. Operativos programados. La Interventoría presenta en el informe del mes de noviembre de 2022, el estado de (11) once bitácoras de campo remitidas durante los meses de octubre y noviembre de 2022. A la fecha de corte, 30 de noviembre de 2022, el Concesionario cuenta con (01) una bitácora de campo en pendiente de firma, tal como lo evidencia el Anexo 15-2 Bitácoras de campo octubre - noviembre de 2022. Las diferentes novedades operativas encontradas han sido notificadas al Concesionario para la toma de acciones y la Secretaría ha recibido debida copia de estos. Cabe resaltar que, por medio de la

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		revisión de DVR de los servicios solicitados al Concesionario, la Interventoría logró identificar diferentes novedades operativas que han sido debidamente notificadas al Concesionario. Entre ellas podemos encontrar: Manipulación u obstrucción de las cámaras. izaje de vehículos y posterior movilización de la grúa sin colocar los sellos adhesivos. Prestación de servicios especiales sin previo requerimiento por parte de la SDM.
b) Verificar que la totalidad de la flota cumpla con la homologación por el Ministerio de Transporte.	Se verificó en el informe mensual número 7 (noviembre del 01 al 30 de 2022), la gestión de la Interventoría para la revisión de manera física, en el parqueadero y por medio del sistema de información que las grúas cumplan con la documentación y especificaciones requeridas por el Ministerio de Transporte, en cuanto a su flota mínima exigida.	Se verifica la revisión documental de la totalidad de la flota realizada por la interventoría, donde las (126) ciento veintiséis grúas con las que cuenta el concesionario cumplen la homologación del Ministerio del Transporte, de igual manera se presentaron a revisión física un total de ciento seis (106) grúas, lo cual equivale al ochenta y cuatro (84%); Como novedad encontramos que se presentan anomalías en aspectos tales como cintas reflectivas en mal estado, aviso de carga en mal estado, luz lateral derecha rota, luz lateral izquierda rota, cinturón del conductor no retrae en su totalidad, extintor vencido, cambios de aceite pendiente, conos reflectivos en mal estado, manijas de extintor en mal estado y demás anomalías que se informaron al Concesionario GYP por parte de la interventoría, frente a esto se presentaron un total de treinta y seis (36) novedades para subsanar de las cuales catorce (14) fueron atendidas y subsanadas, dejando como restante un total de veintidós (22) anomalías pendientes por atender, cabe resaltar que dichas anomalías fueron requeridas al Concesionario GYP. Se concluye con lo anterior, que para el mes de evaluación la Interventoría cumplió sin novedad las obligaciones derivadas del presente literal.
c) Verificar y corroborar el cumplimento de las obligaciones contractuales en relación con el estado de las grúas, proceso de izaje, traslado, custodia y entrega de los vehículos inmovilizados.	Mediante la revisión de las evidencias aportadas por la interventoría en el informe 7 que comprende el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2022, los anexos 15-3 Formato Ingreso de vehículos noviembre de 2022, 15-4 Formato Salidas de vehículos noviembre de 2022 y 15-5 Revisión de videos del 01 al 30 de noviembre de 2022.	Como resultado del proceso de seguimiento se evidencia el cumplimiento de la obligación contractual por parte de la interventoría. Durante el acompañamiento, se llevó a cabo la revisión del proceso ejecutado por la tripulación de grúas del Concesionario según lo establecido

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Se realizó la verificación de la gestión realizada por parte de la interventoría para el cumplimiento del manual: -GO-PR-07 (V0) PROCEDIMIENTO TOMA DE VIDEOS DE INMOVILIZACIÓN. Se verificó la información aportada por parte de la Interventoría en los anexos 15-5 Revisión de videos del 01 al 30 de noviembre de 2022.	en el manual GO-PR-07 (V0) PROCEDIMIENTO TOMA DE VIDEOS DE INMOVILIZACIÓN durante el desarrollo del mes de noviembre de 2022. Para el mes de noviembre de 2022 se registraron un total de ocho mil veinticinco (8.025) inmovilizaciones que se presentaron en el periodo en mención, teniendo en cuenta esto se evidencia que la interventoría EMPREGER S.A.S BIC, realizó la verificación de seiscientos (600) videos, de los cuales trescientos (300) videos son de ingreso al patio y trescientos (300) videos de inmovilización, encontrando que para los videos de ingreso al patio se tiene un total de siete (07) videos donde el proceso de ingreso presenta novedades y sesenta y siete (67) videos durante procedimientos de inmovilización presentan novedades, lo cual concluye los criterios de verificación para videos de ingreso a parqueadero cuenta con un dos 2,00% donde no se cumplen dichos criterios y en cuanto a los criterios de verificación para videos de inmovilización presentan un total de veintidós 22,00% donde no se cumplen los criterios definidos por parte del concesionario GYP BOGOTÁ SAS; En necesario aclarar que dichas novedades son remitidas al Concesionario GYP BOGOTA SAS, con el fin de que se tomen acciones correctivas con el fin de minimizar dichas novedades. Las evidencias del requerimiento realizado por parte de la Interventoría y dirigido al Concesionario se pueden encontrar en la comunicación GRUAS3-INTV-GYP-369-22, de esta revisión y como control por parte de la Supervisión, el día 06 de diciembre de 2022, se realizó el seguimiento a las actividades realizadas por EMPREGER SAS BIC, respecto a la revisión del manual operativo GO-PR-07, documentada bajo el número de acta OP076 de 2022. Sin encontrarse novedades al respecto.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
d) Verificar y avalar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del servicio de las grúas y de ser el caso, suspender y/o deshabilitar la operación de las grúas y/o tripulación del servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos contractuales del contrato de concesión, con lo dispuesto por el Ministerio de Transporte, el Código Nacional de Tránsito y demás normatividad vigente sobre la materia.	Se realizó el seguimiento durante el mes de noviembre verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del servicio de las grúas por parte del Concesionario exigidos en el capítulo 6.1 AUTOMOTORES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO numeral 6.1.5 Requisitos para las grúas del Anexo 1 – Documento de requerimientos técnicos del servicio. (Anexo 15-5 Revisión de videos del 01 al 30 de noviembre de 2022).	En el mes de noviembre en el periodo comprendido entre los días 1 al 30, se verificó que la interventoría realizara los procedimientos correspondientes a la verificación y cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del servicio de las grúas, como resultado se obtuvo una relación de las ciento veintiséis (126) grúas requeridas, de las cuales se encuentran habilitadas un total de ciento seis (106) grúas habilitadas en C-MOVIL a cierre de noviembre de 2022 y un total de veinte (20) grúas no habilitadas en C-MOVIL a cierre del mes de noviembre de 2022, esto se da por no presentarse a la revisión solicitada por la interventoría o el no cumplimiento los requisitos mínimos de operación contractuales. En el mes de noviembre de 2022, se realizó la des habilitación de las móviles 30, 37, 55, 57, 67, 81, 100, 105, 139, 147, 153, 158, 166, 169, 173, 180, 190, 215, 216 y 217 debido a que no cumplían con las condiciones contractuales para operar y podrían afectar el servicio dispuesto a prestar o no se presentaron a revisión durante el periodo. Durante el mes de noviembre de 2022 se informó por parte del CONCESIONARIO GYP BOGOTÁ SAS sobre el no retiro de móviles para el periodo en mención y así mismo el no ingreso de nuevas grúas a corte del mes de noviembre de 2022, permitiendo contar con ciento veintiséis (126) grúas, registradas.
e) Verificar mensualmente que los conductores de las grúas no tengan comparendos por infracciones a las normas de tránsito, en el caso de tenerlos, que presenten acuerdo de pago al día con el respectivo organismo de tránsito. En caso de que el conductor no cumpla con este requisito se deshabilitará en el sistema de información del Concesionario.	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría como al cumplimiento por parte del Concesionario, esto se realizó por medio de la validación de los conductores que están habilitados en el sistema C-MOVIL, SIMUR y SIMIT. (Anexo 15-13 Subsanaciones grúas interventoría formato físico noviembre de 2022). (Anexo 15-14 Inspección grúas interventoría formato físico noviembre de 2022). (Anexo 15-15 Revisión RUNT grúas noviembre de 2022).	En el mes objeto del informe noviembre del (1 al 30), se verificaron los resultados procedentes de las diferentes revisiones realizadas por la interventoría, estas se llevaron a cabo por medio de revisiones periódicas a los conductores de las grúas habilitados en el sistema C-MOVIL, dicha validación se validó en el sistema integrado de información sobre movilidad urbana regional– SIMUR y el sistema de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito – SIMIT, como resultado se obtuvo que GYP BOGOTÁ S.A.S, para el periodo mencionado tenía habilitado cien (100) conductores de grúas al 30 de noviembre de 2022, de los cuales dos (02) conductores presentan comparendos en proceso de impugnación ante la autoridad de

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		tránsito y uno (01) conductor presenta comparendo vigente sin acuerdo de pago y/o comprobante de pago, de no contar con el comprobante de pago dicho personal permanecerá inhabilitado en el sistema C-MÓVIL, cumpliendo así las especificaciones contenidas en el presente literal.
f) Verificar que el Concesionario cumpla con el 100% de los servicios programados solicitados por la SDM y el cargue de la información de programación de las grúas en el sistema de información del Concesionario, dentro de las 36 horas previas a la prestación del servicio. La información debe estar registrada y actualizada de forma permanente por parte de la Interventoría, en una tabla de datos propia o compartida por la SDM de acuerdo con los servicios programados, esta debe contener, la asignación del número y tipo de grúas requerido para el efecto, datos de personal asignado, sitio y hora programada e informe de cancelación haciendo referencia a la comunicación remitida por la Entidad.	Se realizó seguimiento en el sistema de información correspondiente a los servicios programados solicitados por la SDM, frente a esto se encontraron numerosas inconsistencias con la asignación de los recursos frente a los reportes realizados. (Anexo 15-7 OP0056 – Detalle del 01 al 30 de noviembre de 2022). (Anexo 15-8 Tabla verificación servicios programados noviembre).	Durante el desarrollo del mes de noviembre fueron programados un total de dos mil trecientos setenta y siete (2.377) códigos de servicio para los servicios programados, de los cuales se asignó el recurso de grúa a dos mil doscientos treinta y tres (2.233) códigos de servicios programados, generando una diferencia de ciento cuarenta y cuatro (144) servicios programados sin asignación de grúas, de los cuales fueron cancelados dentro de los tiempos contractuales un total de ciento cinco (105) servicios programados, obteniendo así un total de treinta y nueve (39) servicios sin asignación de grúa en el reporte OP056, estos fueron verificados en el reporte OP038-Servicios programados, donde se identifican por parte de la interventoría un total de ocho (08) servicios programados donde no se asignó recurso alguno por parte de la Concesión. Respecto al cumplimiento correspondiente a la inclusión del número de OP de la Secretaria Distrital de Movilidad se evidencia que se realizaron mil novecientos nueve (1.909) solicitudes de servicios con OP SDM únicos, de los cuales fueron credos en C-móvil con inclusión de OP de SDM para mil novecientos nueve (1.909), encontrando que la totalidad de solicitudes creadas en C-móvil contaron con inclusión de OP de SDM, concluyendo así que se obtuvo un cumplimiento del cien 100% respecto a la inclusión solicitada para los números de OP de SDM. En cumplimiento de este numeral, la Interventoría remitió la comunicación GRUAS3-INTV-GYP-353-22 del 09 de diciembre de 2022, donde se requiere al Concesionario las explicaciones sobre los 08 servicios que no fueron registrados en el sistema de información.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
g) Verificar semanalmente el cumplimiento del procedimiento de inmovilización del 60% DE LOS OPERATIVOS PROGRAMADOS. 40% asistiendo a los operativos programados por la Autoridad en vía que delegue la entidad, tales como: Puestos de control ambiental, recuperación de espacio público, ilegalidad, ruta pila, embriaguez entre otros, dicho seguimiento se realizará de acuerdo con el formato que suministre la Interventoría, el cual deberá estar previamente aprobado por la Secretaría. Para el 20% restante, se deberá verificar por medio de los DVR recopilados por las cámaras de las grúas, inspeccionando la ejecución de los procedimientos de conformidad con los manuales, disposiciones contractuales y legales vigentes. Las programaciones deberán ser acordadas previamente con la supervisión.	Mediante la revisión de las evidencias aportadas por la interventoría en los respectivos anexos al informe mensual (Anexo 15-9. Supervisión a servicios programados noviembre de 2022). Se realizó la verificación del cumplimiento adecuado de las respectivas obligaciones para el periodo. (Anexo 15-9. Supervisión a servicios programados noviembre de 2022).	Para el período comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2022 se programaron dos mil doscientos cincuenta y seis (2.256) servicios de grúas efectivos por parte de la SCTT, mediante orden de servicio semanal y correos adicionales, de los cuales la interventoría asistió a un total mil ciento cuarenta y dos (1.142) servicios. Se realizó el seguimiento y acompañamiento al cincuenta y un 51% de servicios programados solicitados por la Secretaría Distrital de Movilidad en el sistema de información del C-móvil, realizando el cumplimiento de seguimiento y acompañamiento al porcentaje mínimo requerido el cual es de 50%. Respecto a la revisión del 10% de videos, se socializó durante el mes noviembre de 2022 los resultados obtenidos, donde la revisión de un video DVR que se encuentre sin novedad tomara aproximadamente treinta (30) minutos, si el video cuenta con error de carga o fragmentos esta revisión demorara cerca de cinco (05) minutos, durante las revisiones en el programa se presentan regularmente algunas fallas técnicas, lo cual obliga a la espera de la restauración del programa, lo cual toma entre cinco (05) y diez (10) minutos. En cuanto a los resultados obtenidos durante la revisión del 10% de la totalidad de los servicios programados se evidencia que cerca de ciento cuarenta (140) servicios revisados presentaron observaciones, y un total de noventa y nueve (99) servicios revisados no cuentan con observaciones, obteniendo así un total de revisión de servicios programados de doscientos treinta y nueve (239) videos de DVR que fueron recopilados por las cámaras de las grúas. El 06 de diciembre, por medio de correo electrónico, la Interventoría realizó requerimiento al Concesionario sobre 2 novedades operativas encontradas en la revisión de DVR correspondiente al mes de noviembre de 2022, los cuales fueron argumentados por el Concesionario.
h) Verificar semanalmente el cumplimiento del procedimiento de inmovilización del 60% DE LOS SERVICIOS A DEMANDA. 40% asistiendo a las solicitudes realizadas por demanda por parte la Autoridad en vía que delegue la entidad, dicho seguimiento se	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría como también al cumplimiento por parte del Concesionario, en el sistema de información C-MÓVIL como también en calle, mediante la revisión de las	Para el período comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2022 se solicitaron dos mil cuatrocientos setenta y un (2.471) servicios de traslado por demanda. Se realizó la verificación de la

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
realizará de acuerdo con el formato que suministre la Interventoría, el cual deberá estar previamente aprobado por la Secretaría. Para el 20% restante, se deberá verificar por medio de los DVR recopilados por las cámaras de las grúas, inspeccionando la ejecución de los procedimientos de conformidad con los manuales, disposiciones contractuales y legales vigentes. Los procedimientos por verificar deberán ser acordados previa o posteriormente con la supervisión.	evidencias aportadas por la interventoría en los respectivos informes mensuales (Anexo 15-11 Supervisión servicios a demanda noviembre de 2022). (Anexo 15-10 Supervisión servicios a demanda noviembre de 2022). (Anexo 15-11 Revisión y validación videos DVR mes de noviembre de 2022).	presencia de interventoría en donde asistió y realizó el acompañamiento a mil cuatrocientos tres (1.403) procedimientos, así mismo presenta un valor de acompañamiento de cincuenta y siete 57%, superando el requisito contractual de 50% de acompañamientos. Respecto a la revisión del 10% de videos de servicios a demanda, se socializó durante el mes de noviembre de 2022 los resultados obtenidos, donde la revisión de un video DVR que se encuentre sin novedad tomara aproximadamente treinta (30) minutos, si el video cuenta con error de carga o fragmentos esta revisión demorara cerca de cinco (05) minutos, durante las revisiones en el programa se presentan regularmente algunas fallas técnicas, lo cual obliga a la espera de la restauración del programa, lo cual toma entre cinco (05) y diez (10) minutos. En cuanto al cumplimiento de dicho diez 10% de verificación de los DVR se obtuvo como resultado que dicho porcentaje corresponde a doscientos cuarenta y siete (247) videos, sin embargo la gestión realizada por la interventoría evidencia la revisión de doscientos cincuenta y cuatro (254) videos, en donde se encontraron ciento cuarenta y un (141) servicios donde se presentan observaciones y así mismo un total de ciento doce (112) servicios revisados donde no se encuentran novedades y/o observaciones, adicional a esto se debe precisar respecto a un (01) servicio el cual no cumple lo estipulado por el manual GO-MA-01. El 06 de diciembre, por medio de correo electrónico, la Interventoría realizó requerimiento al Concesionario sobre 2 novedades operativas encontradas en la revisión de DVR correspondiente al mes de noviembre de 2022, los cuales fueron argumentados por el Concesionario.
i) Verificar el estado técnico mecánico de la totalidad de las grúas al servicio de la concesión, por medio de una inspección física detallada, concertada con el Concesionario por medio de un cronograma con periodicidad mensual, así como verificar la vigencia de la documentación reglamentaria de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Transporte y el Código Nacional de Tránsito y Transporte, buscando prever que la totalidad de equipos cuente con un adecuado estado mecánico para su circulación y operación, Licencia de	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría en cuanto al cumplimiento de la revisión del estado técnico mecánico y documental de la totalidad de las grúas que prestan el servicio a la concesión para el mes de noviembre de 2022, la verificación del cumplimiento del literal en mención se realizó la revisión de los siguientes anexos con el objetivo de contar con la trazabilidad de las acciones ejecutadas por parte de la interventoría:	Para el mes de noviembre de 2022, entre el 1 y el 30, se presentaron ciento seis (106) grúas a inspección física, donde se verificó que las mismas cumplieran con requisitos físicos y documentales para operar, de la revisión realizada se generaron ochenta (80) órdenes de trabajo, para un porcentaje del cincuenta y seis 75%. Lo anterior, verificado por medio del de tecnólogos pertenecientes a la interventoría en

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
tránsito, SOAT y revisión técnico mecánica vigente entre otros. El formato destinado para la revisión debe ser previamente autorizado por parte de la Secretaría y debe contener como mínimo: ● Condiciones mecánicas detalladas (mecanismos hidráulicos, yugo, llantas, vidrios, motor, etc). ● Logos reglamentarios, autorizados previamente por la SDM. ● Porte de elementos necesarios para izar y asegurar los vehículos a trasladar tales como: cadenas, conos, tacos, eslingas, aviso de carga larga y linternas. Los anteriores elementos deben encontrarse en perfecto estado de conservación para su uso. ● Verificación de estado de las cámaras de las grúas se encuentren en perfecto estado de funcionamiento. ● Estado de vidrios, las grúas no pueden tener vidrios oscuros. ● Perfecto estado de las luces reglamentarias.	(Anexo 15-12 Consolidado revisión grúas noviembre de 2022). (Anexo 15-13 Subsanaciones grúas Interventoría formato físico noviembre de 2022). (Anexo 15-14 Inspecciones grúas interventoría formato físico noviembre de 2022). (Anexo 15-16 Inspecciones grúas operarios calle noviembre de 2022).	parqueadero, quieres realizaron el procedimiento de inspección física de grúas documentado por la Interventoría. De las ciento veintiséis (126) grúas que hacen parte de la flota mínima, durante la revisión se encuentra que ochenta y cuatro (84) grúas fueron revisadas y subsanadas, veintidós (22) grúas se encuentra pendientes por subsanar al cierre del periodo y veinte (20) grúas que hacen parte de la flota mínima, no se presentaron a revisión. Se realizaron ciento veintiséis (126) inspecciones al estado documental de las grúas por medio de la asistencia a diferentes servicios programados y a demanda. A la fecha de corte, se encuentran ocho (08) grúas sin la Revisión Técnico-mecánica vigente, cinco (05) grúas se encuentran sin SOAT vigente y cuatro (04) grúas no cuentan con los seguros de responsabilidad civil extracontractual vigente. Durante el mes de noviembre de 2022 se realizó la inspección diaria en campo para la verificación del estado físico, esto para los servicios de demanda y programados, como resultado se obtuvo que se realizó un total de cuatrocientas veinticuatro (424) inspecciones a grúas en el periodo de noviembre de 2022. Las veinte (20) grúas que no son presentadas a revisión son inhabilitadas el primer día del mes siguiente. Esto con el fin de garantizar las adecuadas condiciones de funcionamiento de la totalidad de los vehículos pertenecientes a la Concesión y que realizan la inmovilización de vehículos por infracción a las normas de tránsito y transporte y demás tipos de traslado contenidos en el Anexo Técnico
j) Verificar semanalmente que el total de cada grúa y de cada tripulación, de la flota requerida y utilizada para la prestación del servicio cumpla con los requisitos mínimos exigidos para su operación, entre otros, los siguientes: ● La tripulación de la grúa debe estar debidamente uniformada e identificada, portar los elementos de protección y seguridad industrial necesarios para la operación de la grúa de acuerdo con las normas legales. Se requiere que las chaquetas utilizadas por los operarios sean reflectivas. ● Verificar que los dispositivos móviles destinados para la	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría al igual que al cumplimiento por parte del Concesionario, en el sistema de información C-MÓVIL como también en calle, donde se verifica el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones descritas en el presente literal, frente a esto se realizó el análisis de los anexos correspondientes validando dicha información, los anexos citados son los siguientes:	En el mes objeto del informe (noviembre del 01 al 30), se verificó que la ejecución de los respectivos seguimientos, para ello, se llevaron a cabo cuatrocientas veinticuatro (424) revisiones periódicas a las grúas por parte de los operarios en calle pertenecientes a la interventoría, así mismo se realizaron ciento seis (106) revisiones por parte de los tecnólogos de apoyo operativo pertenecientes a la interventoría, los resultados de dichas revisiones se

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
operación con que cuentan las tripulaciones se encuentren en perfecto estado de funcionamiento.	(Anexo 15-12 Consolidado revisión grúas noviembre de 2022). (Anexo 15-13 Subsanaciones grúas Interventoría formato físico noviembre de 2022). (Anexo 15-14 Inspecciones grúas interventoría formato físico noviembre de 2022). (Anexo 15-16 Inspecciones grúas operarios calle noviembre de 2022).	presentan por medio de los anexos mencionados anteriormente. Adicionalmente, en el 40% de los servicios tanto programados como por demanda, que cuentan con acompañamiento por parte de Interventoría, no se identificaron novedades con el personal operativo de la Concesión.
k) Revisar detalladamente la información que se encuentre en el Sistema de Información de la Concesión para que concuerde con la que la Interventoría entregue a la Entidad, de acuerdo con las solicitudes que realice la SDM, o en desarrollo de la operación por el Concesionario, para que esta sea veraz y oportuna	Se verificó que la información recopilada y reportada por parte de la Interventoría y el Concesionario fuese la misma que arroja el sistema de información C-Móvil del Concesionario. (Anexo 15-17 Reporte Ingresos-Salidas-Custodias-Remanentes al 30 de noviembre de 2022).	Se recopiló información del trabajo técnico operativo en campo, frente a esto se realizó la validación de dicha información registrada en C-Móvil, tanto de reportes de entrada como de salida de vehículos, estos seguimientos se realizaron de manera diaria, semanal y mensual por parte de la interventoría, con el fin de garantizar el correcto manejo de dicha información, de igual forma las solicitudes realizadas a la interventoría respecto a reportes e informes estadísticos fueron atendidos dentro del tiempo requerido de la información correspondiente al mes de noviembre de 2022.
l) Realizar mensualmente auditorías a cada uno de los procedimientos derivados durante el de traslado que realiza la concesión para la efectiva prestación del servicio, así mismo indicar a la Concesión y a la Secretaría sobre los hallazgos que se encuentran, con el fin que se implementen planes de mejoramiento, en los casos que sea necesario.	Se realizó seguimiento a cada uno de los diferentes procedimientos realizados por parte de la interventoría correspondientes a los derivados de los procedimientos de traslado realizado por parte de concesión. PAR-MA-01 (Versión 10) Manual de Procedimientos Parqueadero, Custodia y Facturación de vehículos inmovilizados. MANUAL OPERATIVO GO-PR-07	Durante el mes de noviembre de 2022, se realizó la verificación por parte de la interventoría al manual PAR-MA-01 V10 no se realizaron observaciones y por ende actualización AL MANUAL DE PARQUEADERO, CUSTODIA Y FACTURACIÓN DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS. Mediante Acta OP_073 del 28 de noviembre 2022 liderada por el componente operativo, se realizó revisión al MANUAL OPERATIVO GO-PR-07, a través de la mesa de trabajo entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Interventoría. Procedimiento toma de videos De Inmovilización correspondiente al mes de noviembre de 2022. Mediante Acta OP_071 Mesa de Trabajo Actualización Manual GO-MA-02 V3 Manual para la Revisión y Aprobación de Grúas.
m) Verificar y hacer seguimiento diario en el sistema de información CMOVIL, a los inventarios de los vehículos inmovilizados, trasladados y depositados en los parqueaderos; así mismo, establecer tiempos de permanencia de los automotores. El índice de rotación de los vehículos en el parqueadero	Se compara diariamente la información enviada por la interventoría bajo el reporte denominado (Reporte diario de Ingresos-Salidas-Custodiados-Remanentes) extraído del aplicativo C-móvil, para verificar la cantidad de vehículos que ingresaron y que sea	Evidencias y seguimiento Reporte de ingresos diarios noviembre 2022 Reporte Ingresos-Salidas-

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
deberá ser observado con periodicidad diaria, semanal y mensual, evaluando dentro del respectivo informe mensual su comportamiento.	coherente con los datos suministrados.	Custodiados-Remanentes
n) Llevar registro diario de las estadísticas de ingresos, salidas y remanentes acumulados en los parqueaderos, remitiendo diariamente a la SDM vía correo electrónico los consolidados para su consulta, dichos reportes previamente deben ser verificados con el Sistema de Información del Concesionario.	Durante el mes de noviembre de 2022, se verificó a través de la plataforma C-Movil, el reporte AN 001-ANS denominado (Ingresos-salidas-custodiados-remanentes), y se pudo establecer que con corte a noviembre 30/22, ingresaron a custodia 6.485 vehículos, el indicador de rotación es del 0,94, y el indicador de permanencia es de 6,47 días. Esta información es remitida diariamente por correo electrónico por parte del Señor Diego Rodríguez de la interventoría Empreger	Evidencias y seguimiento Reporte Ingresos – Salidas - Custodiados-Remanentes Reporte de ingresos diarios noviembre 2022
o) Llevar el registro de los vehículos automotores que se encuentran en el parqueadero que hayan cumplido más de un año de inmovilización (remanentes) especificando el tipo de vehículo, ubicación del vehículo en el parqueadero, tiempo de inmovilización, infracción por la cual ingresó y demás información que considere pertinente la Secretaría Distrital de Movilidad, así como de aquellos de los cuales la DIJIN ya realizó el peritaje	Para el periodo comprendido entre noviembre 01/22 y noviembre 30/22, se realizó la revisión de la información enviada por la Interventoría del contrato, en el reporte denominado (Reporte de vehículos custodiados y remanentes del Concesionario GYP), extractada del Reporte diario de Ingresos-Salidas-Custodiados-Remanentes. De otra parte, el día 08 de noviembre de 2022, se realizó la reunión de seguimiento de revisión de los servicios especiales y traslados del patio transitorio a patios de la Fiscalía en Tenjo (Cundinamarca) con el fin de realizar la aprobación de los 122 vehículos trasladados durante el mes de octubre de 2022, previa la verificación de los videos y demás soportes documentales compartidos a través del Drive	Evidencias y seguimiento Acta_OP063 Revisión y validación operativa de servicios especiales y traslados a Tenjo del mes de octubre de 2022
p) Generar los informes de interventoría solicitados por la SDM sobre los vehículos inmovilizados, incluyendo la información del vehículo, así como su estado, tiempo de permanencia, y si él mismo ha sido objeto de revisión por la DIJIN en los casos que aplique, se debe dar respuesta a esta solicitud de manera inmediata	La interventoría presenta periódicamente informes acerca de los vehículos inmovilizados, en los que se discrimina la información detallada del vehículo, por tipo clase, placas, estado, tiempo de permanencia, etc., Adicionalmente, se consolida toda la información de los vehículos custodiados en el informe mensual que se presenta a la SDM para verificación de cada uno de los componentes internos	Evidencias y seguimiento Informe mensual de interventoría
q) Presentar para aprobación de la Secretaría un plan de trabajo y cronograma de traslado de vehículos remanentes en el que se detalle fechas, acciones, responsables, y resultados en la programación, revisión física y documental que soportan la entrega	De acuerdo con el cronograma aprobado, en el periodo comprendido entre el 22/11/22 y el 24/11/22 se procedió a realizar la verificación y seguimiento de la entrega física de los vehículos remanentes del mes de octubre de 2020, estaban programados 265 vehículos, de los cuales se trasladaron 199, quedando	Evidencias Base de datos de relación de entrega de remanentes del mes de octubre Acta_OP063 Revisión y validación

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	pendientes por trasladar 66 vehículos, mientras se disponen nuevos espacios para la recepción de estos vehículos. Adicionalmente, el día 25 de noviembre de 2022, se realizó la revisión documental de los vehículos remanentes programados para trasladar, dicha información se registra en una base de datos en la que se relacionan los datos generales del vehículo trasladado y la información detallada de la ubicación, código inventario, fecha de inmovilización, hora, área, etc.	operativa de servicios especiales y traslados a Tenjo del mes de octubre de 2022
r) Levantar y documentar el proceso de alistamiento y entrega de remanentes de la entidad	La información de traslado de remanentes del mes de octubre de 2020 es remitida por la concesión GYP Bogotá SAS, y es revisada por Diego Trujillo por parte de la interventoría Empreger, y por el componente operativo de la SDM. Esta información puede ser verificada a través del link https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1fNmWILTykg7QMaErbSL88OA7HRMtu3iM, sitio en el cual se registra la información documental de los vehículos a trasladar mes a mes y trasladados de acuerdo con los parámetros registrados en los lineamientos aprobados y actualizados. Mediante Oficio GyP-CA-06228-TEC se informó acerca del cargue Información Vehículos Remanentes octubre de 2020	Evidencias y seguimiento Lineamientos para la entrega de vehículos remanentes Actualización lineamientos remanentes Oficio GyP-CA-06228-TEC Cargue Información Vehículos Remanentes octubre de 2020
s) Realizar el acompañamiento y seguimiento a los procesos físicos y documentales que se requieran en cuanto al manejo de remanentes hasta la entrega de dichos vehículos a la entidad.	Durante el mes de noviembre de 2022, se realizó el acompañamiento y verificación de los procesos físicos y documentales requeridos, desde el alistamiento físico de los vehículos a trasladar, la revisión los documentos y evidencias solicitados y aprobados en el documento de lineamientos de entrega de remanentes, hasta la entrega final de dichos vehículos a la entidad. Mediante el Acta OP069, se formalizó la verificación de la documentación cargada en el drive por parte del concesionario, seguimiento a la revisión de la información por parte de la Interventoría y el componente operativo de la SDM, y el acompañamiento en la entrega física de los vehículos remanentes a los parqueaderos autorizados por la Secretaría Distrital de Movilidad.	Para el mes de noviembre de 2022, se programaron 265 vehículos remanentes para ser trasladados, de los cuales se trasladaron 199 y quedaron pendientes por trasladar 66 vehículos Evidencias y seguimiento: Oficio GyP-CA-06253-TEC en el cual se discriminan las Observaciones Cargue Información Vehículos Remanentes de octubre de 2020 ACTA OP069 Seguimiento al traslado de vehículos remanentes mes octubre de 2020

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
t) Verificar, validar en el Sistema de Información de la Concesión que el 100% de los traslados de los vehículos remanentes entregados a la entidad y los servicios especiales se encuentren en est	Durante el mes de noviembre de 2022, se realizó la verificación y seguimiento de los diferentes tipos de reportes entregados por la interventoría del contrato de concesión, y se extracta la información de los vehículos remanentes y los servicios especiales entregados a la entidad y a las instancias pertinentes.	Evidencias y seguimiento: Reporte del sistema de información C-Móvil, OP008 (Remanente - Desc. 30-11-2022)
u) Verificar, validar y registrar en el Sistema de Información de la Concesión el 100% de las subsanaciones realizadas en los parqueaderos.	Durante el mes de noviembre de 2022, se realizó la verificación y seguimiento de las subsanaciones realizadas en los parqueaderos, Esta información se consulta a través del reporte "OP035 Subsanaciones" que se extracta del sistema de información C-Móvil, Adicionalmente se lleva una base de datos del consolidado de las subsanaciones realizadas durante el mes, en la cual se discrimina información general de las subsanaciones (fecha, hora, tipo, código, inventario, etc.) e información del vehículo (placa, clase, causa inmovilización, etc.). Durante el mes de noviembre de 2022, se realizó la verificación del procedimiento de subsanaciones en el Patio No. 1, las observaciones quedaron registradas en el acta OP065 de noviembre 11 de 2022.	Evidencias y seguimiento: Reporte "OP035 Subsanaciones" Consolidado subsanaciones octubre 2022 Acta OP065 Verificación de Procedimientos Operativos en Parqueadero
v) Elaborar el formato de subsanación y diligenciarlo, especificando si se subsanó o no la falta. Para los casos en que la falta no sea subsanable en el parqueadero, debe remitirse correo electrónico a la Secretaría informando las razones de la no subsanación, adjuntando los registros fotográficos del vehículo y el formato de no subsanación.	Durante el mes de noviembre de 2022, se realizó la verificación de los formatos de seguimiento diario en parqueadero, en el cual se registra la información de entrada y salida de vehículos custodiados, y además se registra la información de los vehículos subsanados y no subsanados diariamente en el Patio. De otra parte, se recibe información periódica a través del correo electrónico institucional, de los soportes y formatos de los vehículos no subsanados, esta información es verificada contra los soportes físicos y con la base de datos de las subsanaciones realizadas en el mes	Evidencias y Seguimiento Formatos de seguimiento diario en parqueadero Formatos de vehículos no subsanados Base de datos de subsanaciones del mes de noviembre de 2022
w) Realizar mensualmente auditorías a cada uno de los procedimientos derivados del parqueo y custodia de vehículos que realiza la concesión para la efectiva prestación del servicio, así mismo indicar a la Concesión los hallazgos que se encuentran, con el fin que se implementen planes de mejoramiento, en los casos que sea necesario	Durante el mes de noviembre de 2022, se realizaron visitas de seguimiento y verificación del manual de procedimientos de operación en los patios, a los siguientes procedimientos: Procedimiento de subsanación en patios Procedimiento de refuerzo a capacitación del personal operativo de patio. Procedimiento de traslado de vehículos	Evidencias y Seguimiento Acta OP065 Verificación de Procedimientos Operativos en Parqueadero Acta OP069 Seguimiento al traslado de vehículos remanentes mes octubre de 2020

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	remanentes Seguimiento a las observaciones evidenciadas en anteriores auditorias, en las que se evidenciaron fallas en los procedimientos de cambio de sellos, descargue de vehículos en custodia, etc. La descripción detallada de los hallazgos evidenciados, quedaron registrados en las respectivas actas de la reunión, firmadas por parte de los auxiliares de parqueadero asignados por parte de la Interventoría (Empreger) y el apoyo del componente operativo de la SDM.	
x) Verificar mensualmente que la cantidad de vehículos reportados en el sistema del Concesionario que aún no tiene salida correspondan a la cantidad física de vehículos en los parqueaderos. Así mismo se deberá verificar que los vehículos que estén en custodia dentro de los parqueaderos correspondan únicamente a vehículos inmovilizados por infracción a las normas de tránsito y transporte.	Durante el mes de noviembre de 2022, se realizó la verificación de vehículos reportados en el sistema del Concesionario que aún no tiene salida a través del reporte de Ingresos-Salidas-Custodiados-Remanentes, que se extracta del sistema de información C-móvil, y de la base la información registrada en la base dinámica de vehículos inmovilizados.	Evidencias y seguimiento Reporte de Ingresos-Salidas-Custodiados-Remanentes Base dinámica de vehículos inmovilizados.
y) Verificar quincenalmente el estado de los sellos de los vehículos inmovilizados. En caso de que los sellos se encuentren deteriorados solicitar su cambio a la Concesión para salvaguardar la propiedad de terceros.	Durante el mes de noviembre de 2022, la interventoría realizó dos jornadas de verificación del estado de los sellos adheridos a los vehículos custodiados los días 06 y 20 de noviembre de 2022; y en los casos en que se evidenciaba que estaban desprendidos y/o rotos, se procedió a realizar el cambio por un nuevo sello, el cual se registra en el sistema de información del concesionario para actualizar la información de los sellos adheridos a los vehículos inmovilizados	Evidencias y Seguimiento Archivo Cambio de sellos noviembre 2022 Interventoría EMPREGER SAS-BIC Formatos Cambio de Sellos noviembre 2022
z) Verificar que el Concesionario realice los traslados de vehículos entre parqueaderos autorizados previa aprobación de la SDM.	Durante los días 22 al 24 de noviembre de 2022, se realizó el acompañamiento y verificación del proceso de entrega física de los vehículos remanentes de octubre de 2020. Para dicha entrega, estaban programados para trasladar 265 vehículos remanentes, de los cuales se trasladaron 199 al patio Mutis, y quedaron pendientes de trasladar 66 vehículos, los cuales se entregarán cuando se dispongan de los espacios de parqueadero requeridos para poder finalizar dicha entrega.	Evidencias y seguimiento: ACTA_OP069 Seguimiento al traslado de los vehículos remanentes de octubre de 2020

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
aa) Verificar que las actividades y procedimientos se realicen de acuerdo con las especificaciones operativas y/o técnicas, conforme con lo estipulado en los documentos que hacen parte del contrato de concesión y la normatividad vigente sobre la materia	Durante el mes de noviembre de 2022, se realizaron visitas de seguimiento y verificación del manual de procedimientos de operación en los patios. En dichas visitas se verificaron los siguientes procedimientos: Procedimiento de subsanación en patios Procedimiento de refuerzo a capacitación del personal operativo de patio. Procedimiento de traslado de vehículos remanentes Seguimiento a las observaciones evidenciadas en anteriores auditorias, en las que se evidenciaron fallas en los procedimientos de cambio de sellos, descargue de vehículos en custodia, etc. La descripción detallada de los hallazgos evidenciados, quedaron registrados en las respectivas actas de la reunión, firmadas por parte de los auxiliares de parqueadero asignados por parte de la Interventoría (Empreger) y el apoyo del componente operativo de la SDM Para el periodo en mención, se realizaron verificaciones diarias de acuerdo con los procedimientos desarrollados por el personal de grúas y auxiliares de parqueadero de la concesión tomando como fundamento los siguientes manuales: PAR-MA-001 V10 MANUAL DE PARQUEADERO, CUSTODIA Y FACTURACIÓN DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS. GO-MA-01 V7 MANUAL OPERATIVO DE INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHÍCULOS. GO-PR-002 V4 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES.	Evidencias y Seguimiento Acta OP065 Verificación de Procedimientos Operativos en Parqueadero Acta OP069 Seguimiento al traslado de vehículos remanentes mes octubre de 2020. Se verificó el cumplimiento por parte de la interventoría frente a las especificaciones técnicas estipuladas en los documentos del contrato de concesión, las verificaciones se realizaron de forma diaria siguiendo los lineamientos estipulados en los manuales PAR-MA-001 V10 MANUAL DE PARQUEADERO, CUSTODIA Y FACTURACIÓN DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS, GO-MA-01 V7 MANUAL OPERATIVO DE INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHÍCULOS, GO-PR-002 V4 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES, frente a esto se realizó una mesa de trabajo el día 28 de noviembre de 2022, donde se socializaron los criterios y tiempos obtenidos en el proceso de revisión de los videos de inmovilización y así mismo que estándares serán la base de dicha revisión. Entre otras actividades realizadas por parte de la Interventoría, se verificó de manera diaria que los procedimientos desarrollados por el personal de grúas y auxiliares de parqueadero de la Concesión sean aplicados de manera correcta. Al igual, se reportó diariamente por parte de la interventoría los reportes de validación de cupos, permanencia e índice de rotación, entre otros datos de los vehículos a los cuales se les realiza el proceso de inmovilización y tienen ingreso al Parqueadero No. 1; Se realizó la visita técnica en las instalaciones del parqueadero por parte del equipo de la Secretaría Distrital de Movilidad el día 11 de noviembre de 2022, formalizada mediante Acta_OP066, donde se

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		revisó y evaluó el procedimiento operativo de subsanaciones y la revisión documental de los vehículos remanentes.
bb) Vigilar el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas estipuladas en los documentos que hagan parte del contrato de concesión, así como las adquiridas contractualmente por la interventoría.	Durante el mes de noviembre de 2022 se realizó la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas estipuladas en los documentos que hagan parte del contrato de concesión, así como las adquiridas contractualmente por la interventoría a través de las visitas de verificación programadas con la Interventoría, y a través del seguimiento a la información que se extracta del sistema de información C-móvil Se realiza la verificación del seguimiento por parte de la interventoría respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales o adquiridas durante el desarrollo del contrato.	Evidencias y Seguimiento Acta OP065 Verificación de Procedimientos Operativos en Parqueadero Acta OP069 Seguimiento al traslado de vehículos remanentes mes octubre de 2020. Se dio cumplimiento al seguimiento a las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato de Concesión 2018114, se emitieron diecisiete (17) comunicados en este sentido, para la fecha comprendida entre el 1 y el 30 de noviembre de 2022. en cumplimiento del presente literal.
cc) Emitir informe de los casos en que, una vez izado el vehículo, haya sido descargado el mismo y/o entregado al ciudadano caso en que se verificará tal situación, para determinar si procede o no afectación a los ANS del Concesionario.	Durante el mes de noviembre de 2022, se realizó verificación y seguimiento de un presunto caso de descargue en vía sin justificación informado mediante radicado 202261203637742. Este radicado fue informado mediante correo electrónico al Ingeniero Johan Sebastián Chacón, con el fin de que realizara el respectivo seguimiento, ya que por competencia le corresponde a dicho funcionario la verificación de dicha información	Evidencias y Seguimiento Oficio 202261203637742 presunto descargue en vía sin justificación. Para el presente período (1 a 30 de noviembre de 2022), se presentaron dos (02) registros de vehículos relacionados en el sistema de información que no ingresaron al patio. Tanto la Secretaria Distrital de Movilidad como la Interventoría requirieron la respuesta por parte del Concesionario GYP BOGOTA SAS y así mismo se realiza seguimiento a esta novedad, para el caso con número de servicio S-254776 no será reconocido económicamente dicho servicio teniendo en cuenta el desarrollo de dicho caso puntual en donde no se evidencia acompañamiento de la unidad de tránsito durante el descargue del vehículo con placas CDK791, así mismo no se presenta una justificación clara donde se detalle dicho suceso, con el número de servicio S-254801 fue necesario el descargue en vía, teniendo en cuenta que el resultado obtenido durante el proceso de embriaguez arrojó resultado negativo, requiriendo el descargue de dicho vehículo con placas RAM260, los soportes fueron

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		allegados por parte de la interventoría.
dd) Realizar seguimiento y dar respuesta a los casos que apliquen a las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos manifestados por el ciudadano en la prestación del servicio de inmovilización, traslado, custodia y salida del vehículo	La Gestión de PQRS, está detallada por parte del componente jurídico de la SDM, quien se encarga de realizar el seguimiento realizado a cada una de las solicitudes cuyo trámite pasan por la INTERVENTORÍA EMPREGER SAS BIC, bajo el contrato 2022-921.	
ee) Verificar e informar a la Entidad que los cupos de los parqueaderos cumplan con el número requerido de acuerdo con el Anexo 1. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión No. 2018-114 y al año de operación.	Durante el mes de noviembre de 2022 se realizó el Seguimiento y socialización con la Secretaría Distrital de Movilidad, del estado de avance del proceso de habilitación de cupos de parqueadero por el Concesionario GYP BOGOTÁ SAS para la vigencia 2022, conforme a lo estipulado en el contrato de Concesión No. 2018-114. Este seguimiento se realiza en cumplimiento del Plan de mejoramiento respecto al hallazgo del Informe de la Auditoría No. 107 numerales: 3.2.4.2 y 3.2.4.3 de la Contraloría y, seguimiento al cumplimiento de los numerales 7.1, 7.2 y 7.3 del Anexo Técnico No. 1 - Contrato de Concesión No. 2018-114.	Evidencias y Seguimiento Acta OP_074 del 29-11-2022 Seguimiento habilitación de predios Lista de verificación - Habilitación predios
ff) Evaluar y hacer seguimiento mensual al cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio y reportar los hallazgos encontrados y resultados a la SDM y seguir todo el procedimiento establecido en Anexo 1. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión No. 2018-114.	Durante el mes de noviembre de 2022 la interventoría presentó en su informe mensual el capítulo de ANS, realizando la evaluación de la totalidad de acuerdos de niveles de servicio establecidos en el anexo técnico y formulando los descuentos pertinentes con respecto a la calidad prestada en cada uno de los ítems evaluado, dicho informe fue verificado y validado para el periodo comprendido entre el uno (01) y treinta (30) de noviembre de 2022, y reportado al componente financiero de la SDM para aprobar y validar los descuentos correspondientes a los indicadores 15.2.1. y 15.2.2. de acuerdo a los parámetros registrados en los ANS del mes.	Evidencias y Seguimiento Oficio GRUAS3-INTV-GYP-320-22 ANS de octubre de 2022 Oficio GyP-CA-06205-GR Evaluación de los Acuerdos de Niveles del Servicio - Octubre de 2022. Se realizó seguimiento a los ANS de tipo operativo los cuales comprenden nueve (09) indicadores, estos son resultado de las mediciones efectuadas por parte de la interventoría tanto para el mes de septiembre como para los históricos de los dos meses anteriores, al igual que para TICS que cuenta con cuatro (04) indicadores para el análisis y validación del presente numeral. Se obtuvo como resultado que para el indicador 15.1.1 presento un porcentaje de ochenta y siete coma cero cinco 87,05% de cumplimiento en promedio del trimestre presentando una desaceleración del dos coma ochenta y nueve 2,89%; El

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		indicador 15.1.2 se obtuvo un comportamiento constante en donde el promedio del trimestre es de noventa y tres coma cero seis 93,06%; El indicador 15.1.3 presentó igualmente un comportamiento constante ya que para el trimestre se obtuvo un ochenta y siete 87% de cumplimiento. Se solicitó al concesionario GYP BOGOTÁ SAS incrementar el nivel de cumplimiento en cuanto a los indicadores expuestos anteriormente hasta que se alcance el noventa y cinco 95% requerido por parte de la supervisión del contrato.
gg) Realizar seguimiento activo y emitir recomendaciones al Concesionario con relación a la estrategia de operación y/o documentos que haga sus veces, así como planes de mejora con el fin de procurar mantener tiempos de respuesta adecuados; además de advertir previamente a la Secretaría Distrital de Movilidad y agotar las diferentes instancias a fin de conminar al concesionario al cumplimiento en la atención de los diferentes servicios solicitados.	Durante el mes de noviembre de 2022, se realizaron visitas de seguimiento y verificación del manual de procedimientos de operación en los patios, y se identificaron algunas deficiencias de carácter operativo, las cuales quedaron registrados en las respectivas actas de la reunión, firmadas por parte de los auxiliares de parqueadero asignados por parte de la Interventoría (Empreger) y el apoyo del componente operativo de la SDM.	Evidencias y Seguimiento Acta OP065 Verificación de Procedimientos Operativos en Parqueadero Acta OP069 Seguimiento al traslado de vehículos remanentes mes octubre de 2020. En el mes de evaluación, del 01 al 30 de noviembre de 2022 y reportado en el informe de supervisión número 7, se verifico la atención de la Interventoría, principalmente en las siguientes situaciones, por medio de los equipos técnico y jurídico y los operarios tanto en calle (motorizados) como en el parqueadero: Verificar a través de los Sistemas de Información y/o GPS que los servicios prestados por el Concesionario sean atendidos dentro de los tiempos establecidos en el Anexo 1. “Documento de requerimientos técnicos del servicio” del contrato de concesión No. 2018-114. Verificar que la atención de los ciudadanos se realice bajo los criterios de calidad y eficiencia definidos en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”. “Documento de requerimientos técnicos del servicio” del contrato de concesión No. 2018-114. Verificar que el procedimiento de ingreso y salida del parqueadero de los vehículos inmovilizados se

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		realice de conformidad con lo establecido en el Anexo 1"Especificaciones Técnicas. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión No. 2018-114. Verificar que el procedimiento de subsanación de la infracción a las normas de tránsito y transporte que dieron lugar a la inmovilización del vehículo se realice en concordancia con lo establecido en el Anexo 1. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión No. 2018-114. Verificar que la custodia de los vehículos inmovilizados se realice de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión No. 2018-114. Como resultado se obtiene que dentro del periodo del uno (01) al treinta (30) de noviembre de 2022 ingresaron a parqueadero No.1 seis mil cuatrocientos ochenta y cinco (6.485) vehículos y salieron seis mil ciento siete (6.107) vehículos, obteniendo un decrecimiento en las entradas de vehículos respecto al mes anterior de nueve coma cuatro 9,4%, de igual forma se evidencia que las salidas de vehículos decrecieron en un doce coma ocho 12,8% respecto al mes anterior. Se recomendó al concesionario realizar jornadas periódicas para revisión y corrección en las posiciones de las cámaras al igual que la limpieza del lente; De igual manera se recomendó presentar la inspección física de las veinte (20) grúas que no fueron presentadas durante el mes de noviembre de 2022.

COMPONENTE DE TECNOLOGÍA E INTERCONECTIVIDAD

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y componentes del sistema de información y la plataforma TIC utilizado por el Concesionario	Para controlar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades, componentes y la correcta operación de los sistemas de información y del componente TIC implementado y utilizado por el Concesionario, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Interventoría: ● Revisión del listado maestro de documentos el cual corresponde a los instructivos donde se describen las funcionalidades del sistema de información C-MOVIL, se generaron observaciones y se requirió al Concesionario para que realizara los respectivos ajustes. ● Revisión del documento control de cambios, se identificaron una serie de cambios solicitados que no contaban con la información completa que permitiera identificar las mejoras realizadas sobre el sistema C-MOVIL, se requirió al Concesionario para que ajustara los manuales de usuario. ● Se finaliza el proceso de auditoría enfocada a los planes de contingencia del sistema de información, con sus respectivos hallazgos y recomendaciones. ● Se realiza monitoreo a la plataforma tecnológica en parqueadero permitiendo identificar fallas tecnológicas, lo anterior con el fin de corregir las mismas y realizar los trabajos de mantenimiento necesarios.	● Acta TI-035 del 04 de noviembre de 2022 ● Acta TI-037 del 16 de noviembre de 2022 ● Acta TI-038 del 18 de noviembre de 2022 ● Se logró un avance del 70% en la subsanación de fallas tecnológicas
b) Monitorear, verificar y realizar seguimiento continuo a la operación de los sistemas de información y del componente TIC solicitando al Concesionario las mejoras, actualizaciones, correcciones y ajustes para la adecuada prestación del servicio y su mejora continua	Durante el periodo de noviembre de 2022 se realizaron las siguientes actividades: ● Se liberó la primera versión del reporte financiero FI018 el cual permitirá vigilar el proceso de pagos de las liquidaciones que se hacen desde corresponsales no bancarios, identificando pagos reversados. ● Se realizó seguimiento a la entrega por parte del Concesionario de los videos de inmovilizaciones del año 2019 en cumplimiento de la obligación establecidas en el numeral 14.7 literal o. ● Se finalizó el proceso de auditoría enfocada en la contingencia del sistema de	● Nuevo reporte financiero FI018 en el sistema de información C-MOVIL. ● TI-035 del 04 de noviembre de 2022. ● Se logró un avance del 70% en la consolidación de los videos de las inmovilizaciones del año 2019. ● Reconexión del suministro eléctrico en el parqueadero 1.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	información, así mismo se validó el cierre de los hallazgos encontrados en la pasada auditoria. ● Se realizó seguimiento a la contingencia eléctrica en el parqueadero 1, se restableció el servicio de energía por parte de la empresa de energía.	
c) Verificar y avalar los requerimientos de modificaciones, actualizaciones y cambios de los sistemas de información y del componente TIC del Concesionario de acuerdo a las condiciones y necesidades de la operación para la prestación del servicio al ciudadano.	Durante el periodo de noviembre de 2022 se realizaron las siguientes actividades: ● Se realizó la revisión documental de los manuales y los procedimientos tecnológicos del sistema de información C-MOVIL, solicitando los ajustes necesarios producto de dicha revisión. ● Se realizó una mejora en el proceso de envío de mensajes de texto.	● Informe de auditoría de contingencia del sistema de información C-MOVIL. ● Se logró garantizar que una mayor cantidad de vehículos reciban la notificación vía mensaje de texto de la inmovilización del vehículo.
d) Verificar que el Concesionario disponga del software adquirido o desarrollado según requerimientos y especificaciones del Anexo 1 Documento de Requerimientos Técnicos del Servicio del Contrato de Concesión con sus respectivas licencias de uso, documentación funcional y técnica para la correcta ejecución del contrato.	Durante el periodo de noviembre de 2022 se realizaron las siguientes actividades: ● Se liberó la primera versión del reporte financiero FI018 el cual permitirá vigilar el proceso de pagos de las liquidaciones que se hacen desde corresponsales no bancarios, identificando pagos reversados. ● Se realizó una mejora en el proceso de envío de mensajes de texto. ● Se validó el inventarió de la plataforma tecnológica en el marco del proceso de cálculo de los ANS.	● Nuevo reporte financiero FI018 en el sistema de información C-MOVIL. ● TI-035 del 04 de noviembre de 2022. ● Se logró garantizar que una mayor cantidad de vehículos reciban la notificación vía mensaje de texto de la inmovilización del vehículo. ● Se identificó que el Concesionario debe realizar la renovación de las licencias del firewall y el antivirus las cuales finalizan en el mes de diciembre.
e) Revisar y evaluar el plan de contingencias y de políticas de la seguridad de la información de la Concesión.	Durante el periodo de noviembre de 2022 se realizaron las siguientes actividades: ● Se finalizó el proceso de auditoría enfocada a los planes de contingencia del sistema de información, con sus respectivos hallazgos y recomendaciones. ● Se finalizó el proceso de auditoría enfocada en la contingencia del sistema de información, así mismo se validó el cierre de los hallazgos encontrados en las pasadas	● Informe de auditoría de contingencia del sistema de información C-MOVIL.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	auditorías.	
f) Presentar y ejecutar los planes de auditorías trimestrales para los sistemas de información y todo el componente TIC. Los planes de auditoría deberán incluir como mínimo: Fecha y duración de la auditoría Objetivo Alcance, Detalle del proceso, procedimiento, funcionalidad, sistemas de información y/o componente TIC a auditar. Recursos (humanos, tecnológicos, documentales, etc.) para el desarrollo de la auditoría	Durante el periodo de noviembre de 2022 se realizaron las siguientes actividades: ● Mediante comunicado GRUAS3-INTV-SDM-126-22, la Interventoría socializo el plan de auditoría trimestral en el cual se detallaba el cronograma de actividades con las verificaciones a realizar el cual tiene alcance en los planes de contingencia de la información en el sistema C-MOVIL.	● ACTA-TI-030, Pruebas respaldo y restauración C-Móvil ● ACTA-TI-033, Auditoría contingencia – hallazgos de la revisión documental.
g) Auditar todos los sistemas de información y el componente TIC del Concesionario mediante las herramientas tecnológicas de auditoría de bases de datos y de monitoreo dispuestas por el Concesionario y/o resultantes del proceso de seguimiento e inspección técnica, operativa o funcional de la Interventoría.	Durante el periodo de noviembre de 2022 se realizaron las siguientes actividades: ● Pruebas de respaldo y recuperación de la base de datos del sistema de información C-MOVIL. ● Revisión documental de todos los documentos que soportan el proceso de contingencia.	● Informe de auditoría de contingencia del sistema de información C-MOVIL. ● ACTA-TI-030, Pruebas respaldo y restauración C-Móvil ● ACTA-TI-033, Auditoría contingencia – hallazgos de la revisión documental.
h) Elaborar, socializar y entregar a la SDM y al Concesionario dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la finalización de la auditoría, los informes para la revisión y comentarios a que haya lugar, los cuales deben incluir como mínimo: Fecha y hora de la auditoría. Proceso, procedimiento, funcionalidad, sistemas de información y/o componente TIC auditado. Responsables Objetivo. Alcance Desarrollo de la auditoría Hallazgos Nota: El Concesionario puede presentar comentarios sobre los hallazgos encontrados por la Interventoría dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibo del informe de auditoría, quedando a criterio de la Interventoría la aceptación o rechazo de los comentarios recibidos del Concesionario, en caso de aceptación la Interventoría realizará los ajustes al informe de auditoría informando a las partes la versión final del informe.	Durante el periodo de noviembre de 2022 se realizaron las siguientes actividades: ● Se finalizó el proceso de auditoría enfocada a los planes de contingencia del sistema de información, con sus respectivos hallazgos y recomendaciones. ● Se identificaron 6 observaciones y 8 no conformidades documentales. ● Se emitieron las conclusiones y recomendaciones del proceso de auditoría una vez finalizada la misma.	● Informe de auditoría de contingencia del sistema de información C-MOVIL. ● Se logró un avance del 70% en el proceso de auditoría, se espera subsanar todos los pendientes al cierre del mes de diciembre 2022. ● ACTA-TI-040, socialización resultados auditoría.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
i) Una vez se cuente con la versión final del informe de auditoría, deberá requerir al Concesionario el plan de mejora y realizar el seguimiento a las acciones correctivas, controles y mejoras implementadas por el Concesionario sobre los hallazgos de las auditorías. La Interventoría debe elaborar, socializar y entregar a la SDM y al Concesionario los informes de seguimiento, avance y cierre de los hallazgos de las auditorías.	Durante el periodo de noviembre de 2022 se realizaron las siguientes actividades: Se finalizó el proceso de auditoría enfocada a los planes de contingencia del sistema de información, con sus respectivos hallazgos y recomendaciones. Se identificaron 6 observaciones y 8 no conformidades documentales. Se emitieron las conclusiones y recomendaciones del proceso de auditoría una vez finalizada la misma. Se finalizó el proceso de auditoría enfocada en la contingencia del sistema de información, así mismo se validó el cierre de los hallazgos encontrados en las pasadas auditorías.	● Informe de auditoría de contingencia del sistema de información C-MOVIL. ● ACTA-TI-030, Pruebas respaldo y restauración C-Móvil ● ACTA-TI-033, Auditoría contingencia – hallazgos de la revisión documental. ● Se logró un avance del 70% en el proceso de auditoría, se espera subsanar todos los pendientes al cierre del mes de diciembre 2022. ● ACTA-TI-040, socialización resultados auditoría.
j) Realizar las pruebas tecnológicas que la supervisión estime convenientes o de acuerdo a las necesidades de la operación y la calidad del servicio, concesionado y conceptuar sobre las mismas.	Durante el periodo de noviembre de 2022 se realizaron las siguientes actividades: Se ejecutaron las pruebas de usuario final del reporte financiero FI018. Pruebas de respaldo y recuperación de la base de datos del sistema de información C-MOVIL. Revisión documental de todos los documentos que soportan el proceso de contingencia. Se validaron los ajustes a las anomalías reportadas por los motorizados de la Interventoría sobre la plataforma móvil de las grúas.	● Informe de auditoría de contingencia del sistema de información C-MOVIL. ● ACTA-TI-030, Pruebas respaldo y restauración C-Móvil ● ACTA-TI-033, Auditoría contingencia – hallazgos de la revisión documental. ● acta TI-039 del 23 de noviembre de 2022
k) Verificar y avalar los inventarios tecnológicos de los sistemas de información, del componente TIC del Concesionario y de todos sus servicios asociados.	Durante el periodo de noviembre de 2022 se realizaron las siguientes actividades: ● Se validó el inventarió de la plataforma tecnológica en el marco del proceso de cálculo de los ANS. ● Se identificaron inconsistencias en el inventarió las cuales fueron remitidas al concesionario para su subsanación.	● Se identificó que el Concesionario debe realizar la renovación de las licencias del firewall y el antivirus las cuales finalizan en el mes de diciembre. ● Se identificaron 3 grúas equipadas con cámaras y dvr que nunca han operado.
l) Verificar el cumplimento de las obligaciones específicas del Concesionario derivadas de los requerimientos del componente TIC.	Durante el periodo de noviembre de 2022 se realizaron las siguientes actividades: ● Se elaboró la matriz de control del cumplimiento de obligaciones la cual se envió como anexo en el informe mensual de interventoría del mes de noviembre de 2022. ● Se ejecutaron las pruebas de usuario final del reporte financiero FI018.	● Se identificó un cumplimiento total del 98,6% en las 21 obligaciones a cargo del Concesionario. ● Se liberó la primera versión del reporte financiero FI018 el cual permitirá vigilar el proceso de pagos de las liquidaciones que se hacen desde

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	• Se realizó seguimiento a la contingencia eléctrica en el parqueadero 1, se restableció el servicio de energía por parte de la empresa de energía. • Se solicitaron mejoras en el sistema de información C-MOVIL, producto de la auditoría de contingencia.	corresponsales no bancarios, identificando pagos reversados. • Reconexión del suministro eléctrico en el parqueadero 1. • Requerimiento de subsanación de inconsistencia producto de la auditoría de contingencia en el mes de diciembre de 2022.
m) Evaluar y hacer seguimiento mensual al cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio referentes al componente TIC.	Durante el periodo de noviembre de 2022 se realizaron las siguientes actividades: • Se verificó el cálculo de los ANS tecnológicos realizados por la interventoría	Se dio aprobación a los cálculos realizados por la interventoría referentes a ANS tecnológicos y sus respectivos descuentos.
n) Suministrar a su propio costo firmas digitales provistas por una entidad certificadora, abierta y autorizada por el Organismo Nacional de acreditación ONAC, para el personal designado en las actividades en el cual se requería la utilización de este mecanismo digital.	Las firmas digitales, fueron proporcionadas por el proveedor fueron proporcionadas por el proveedor Andes Servicio de Certificación Digital S.A., NIT 900.210.800-1 el cual emitió el certificado, con vigencia desde el 27 de mayo de 2022 hasta el 27 de mayo de 2023, para 16 firmas digitales, las cuales están en funcionamiento.	Las firmas digitales, fueron proporcionadas por el proveedor fueron proporcionadas por el proveedor Andes Servicio de Certificación Digital S.A., NIT 900.210.800-1 el cual emitió el certificado, con vigencia desde el 27 de mayo de 2022 hasta el 27 de mayo de 2023, para 16 firmas digitales, las cuales están en funcionamiento.
o) Emitir los conceptos técnicos/tecnológicos que sean solicitados por la SDM.	Durante el periodo no se emitieron conceptos técnicos	Durante el periodo no se emitieron conceptos técnicos
p) Atender las solicitudes de auditoría extraordinarias que requiera la SDM.	Durante el periodo de noviembre de 2022 se recibieron solicitudes especiales de auditoría	Durante el periodo de noviembre de 2022 se recibieron solicitudes especiales de auditoría
17.2 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA		
a) Equipos de Cómputo: El Interventor deberá disponer como mínimo quince (15) equipos portátiles de cómputo que funcionen correctamente, de las siguientes características: **Característica** | **Detalle**	En el periodo de junio de 2022, Se realizó verificación en físico de los elementos que componen la infraestructura tecnológica en el parqueadero 1, esta revisión se hizo de manera presencial con todas las personas involucradas en el proyecto Durante el periodo no se realizaron verificaciones al inventario.	La SDM emitió concepto de aprobación de la obligación contractual relacionada con la infraestructura tecnológica para el proyecto.

<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA</th><th>SEGUIMIENTO REALIZADO</th><th>RESULTADO OBTENIDO</th></tr>
<tr><td>
<table>
<tr><td>Equipo portátil</td><td>Modelo de línea corporativa</td></tr>
<tr><td>Memoria Ram</td><td>Mínimo 4GB</td></tr>
<tr><td>Capacidad de Almacenamiento en Disco</td><td>1 Tera Byte</td></tr>
<tr><td>Procesador</td><td>Mínimo 6ta generación ó equivalente.</td></tr>
<tr><td>Sistema Operativo</td><td>Windows 10 Professional 64 bits</td></tr>
<tr><td>Herramientas de Ofimática</td><td>Procesador de texto, Hoja de cálculo.</td></tr>
<tr><td>Antivirus</td><td>Software antivirus no gratuito ni de uso libre.</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Con el inicio del contrato, el interventor deberá aportar los siguientes soportes documentales
Inventario de equipos de cómputo dispuestos por el Interventor en el cual se incluyan características exigidas en el presente Anexo Técnico.
Fichas de especificaciones técnicas de los fabricantes de los equipos de cómputo, se debe incluir fuente verificable de la información.
Copia de la(s) factura(s) de adquisición y/o contrato de arriendo en los cuales se evidencien las cantidades, líneas, modelos y seriales de equipos de cómputo dispuestos por el Interventor para el desarrollo del contrato de Interventoría.
Factura(s) y/o soportes de pago para las licencias de uso del software según modalidad de licenciamiento del fabricante.
Soportes de titularidad de las licencias de software para uso de la Interventoría, según políticas de licenciamiento del fabricante del software.
Actas de entrega de los equipos al personal de Interventoría</td><td>En el periodo de junio de 2022, Se realizó verificación en físico de los elementos que componen la infraestructura tecnológica en el parqueadero 1, esta revisión se hizo de manera presencial con todas las personas involucradas en el proyecto

Durante el periodo no se realizaron verificaciones al inventario.</td><td>La SDM emitió concepto de aprobación de la obligación contractual relacionada con la infraestructura tecnológica para el proyecto.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA</th><th>SEGUIMIENTO REALIZADO</th><th>RESULTADO OBTENIDO</th></tr>
<tr>
<td>b) Elementos de oficina

El Interventor deberá disponer de mínimo tres (3) impresoras láser multifuncionales (escáner, impresión dúplex y fotocopiadora) con conectividad de red, de alto rendimiento y resolución.
Con el inicio del contrato, el interventor deberá aportar los siguientes soportes documentales:
Inventario de impresoras, en la cual se relacione el fabricante, modelo, serial y ubicación física de las impresoras multifuncionales dispuestas por el Interventor para el desarrollo del contrato de interventoría.
Copia de la(s) factura(s) de adquisición y/o alquiles de equipos.
Ficha de especificaciones técnicas del fabricante de las impresoras multifuncionales, se debe incluir fuente verificable de la información.</td>
<td>En el periodo de junio de 2022, Se realizó verificación en físico de los elementos que componen la infraestructura tecnológica en el parqueadero 1, esta revisión se hizo de manera presencial con todas las personas involucradas en el proyecto

Durante el periodo no se realizaron verificaciones al inventario.</td>
<td>La SDM emitió concepto de aprobación de la obligación contractual relacionada con la infraestructura tecnológica para el proyecto.</td>
</tr>
<tr>
<td>c) Equipos de comunicación: El Interventor deberá disponer de mínimo veintisiete (27) equipos de comunicación celular de las siguientes características mínimas:
<table>
<tr><td>Equipo de telefonía celular</td><td></td></tr>
<tr><td>Pantalla</td><td>Mínimo → High Definition (HD) de 5.5"</td></tr>
<tr><td>Cámara Posterior</td><td>Mínimo 13 Mega Pixeles</td></tr>
<tr><td>Cámara Frontal</td><td>Mínimo 8 Mega Pixeles</td></tr>
<tr><td>Capacidad → de almacenamiento</td><td>Mínimo 32 GB</td></tr>
<tr><td>Procesador</td><td>Mínimo ocho (8) núcleos.</td></tr>
<tr><td>Plan de Voz</td><td>Minutos ilimitados todo operador</td></tr>
<tr><td>Plan de datos</td><td>Mínimo 20 Giga Bytes</td></tr>
</table>
Con el inicio del contrato, el interventor deberá aportar los siguientes soportes documentales:

Inventario de equipos de comunicación celular en el cual se incluya marca, modelo, IMEI, número de línea celular, características de los equipos solicitadas e información del personal del Interventor responsable de los mismos.
Fichas de especificaciones técnicas del fabricante de los equipos de comunicación celular, se debe incluir fuente verificable de la información.
Copia de factura de compra de los equipos de telefonía celular.
Copia del Contrato o Certificación de los servicios de voz y datos del operador de</td>
<td>En el periodo de junio de 2022, Se realizó verificación en físico de los elementos que componen la infraestructura tecnológica en el parqueadero 1, esta revisión se hizo de manera presencial con todas las personas involucradas en el proyecto

Durante el periodo no se realizaron verificaciones al inventario.</td>
<td>La SDM emitió concepto de aprobación de la obligación contractual relacionada con la infraestructura tecnológica para el proyecto.</td>
</tr>
</table>

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
telefonía celular que evidencie las características solicitadas. Actas de entrega de los equipos celulares al personal del interventor. El Interventor deberá garantizar en todo momento la correcta operación de la totalidad de equipos requeridos en el presente numeral, reemplazando inmediatamente los equipos que presenten fallas ó que no funcionen de manera adecuada, por otros de iguales ó superiores características, estos cambios deberán ser informados a la SDM, con las respectivas actas de reemplazo de los equipos y soportes documentales que permitan verificar el cumplimiento de características requeridas en el presente anexo. El interventor puede disponer de equipos adicionales para el desarrollo de las actividades de Interventoría a su propio costo, para los cuales deberá informar las características técnicas descritas en el presente numeral y razón por la cual se dispone de equipos adicionales		

En consecuencia, certificamos el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato 2022-921, por parte de EMPREGER SAS –BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO BIC.

Así mismo, los supervisores del contrato dejan constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

4. Estado de las garantías

El CONSORCIO EMPREGER SAS - BIC / SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO BIC, constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 21-44-101383415 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 21-40-101188366, a favor de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, expedida por la compañía de seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A, que cubre el Contrato No. 921 de 2022, aprobadas el 25/05/2022 por la Secretaría Distrital de Movilidad.

El estado de las garantías actualmente es el siguiente:

CUMPLIMIENTO

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		Desde	**Hasta**	
Cumplimiento del Contrato 20%	Vigente por el término de la ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	19/05/2022	19/06/2024	$1.221.654.397,60
Calidad del Servicio Ofrecido 20%	Vigente por el término de seis (6) meses contados a partir del recibo a satisfacción de los servicios contratados. Esta Garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato.	19/12/2023	19/06/2024	$1.221.654.397,60
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 10%	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato	19/05/2022	19/12/2026	$610.827.198,80

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		Desde	**Hasta**	
Responsabilidad Civil Extracontractual Quinientos (500) SMMLV.	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.	19/05/2022	19/12/2023	$ 500.000.000,00

5. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

En este sentido, el comité supervisor certifica que a la fecha del presente informe respecto de la ejecución del contrato de consultoría No. 2022-921, no le han sido impuestas a la Interventoría EMPREGER SAS –BIC sanciones contractuales, así mismo, tampoco se ha declarado siniestro alguno.

Por otro lado, una vez verificados los expedientes sancionatorios adelantados por la entidad, se encuentra que los procesos que cursan en contra del contrato de concesión No. 2018-114, no se relacionan con la ejecución del contrato de interventoría No. 2022-921.

6. Documentos soporte

El presente informe se soporta en los siguientes documentos:

- Cuentas de cobro de cada periodo
- Informes mensuales
- Factura correspondiente al periodo

Todos los documentos mencionados en el presente informe reposan en el SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Número de proceso SDM-CMA-12-2022, así mismo, en el expediente de ORFEO (20215300550010000905E).

Para constancia, se firma el presente informe del contrato

Dada en Bogotá D.C.,

Elaboró: Angélica Cuartas Marín
Johan Sebastián Chacón Manrique
Daniel Felipe Zambrano Ferro
Henry Humberto Baquero Torres
Zandra Patricia Ramos Chavarro
María Fernanda Sánchez
Juan Carlos Bermúdez
Luis Eduardo Ramirez Jerez
Cesar Arturo Herrera Avila
Claudia Milena Avila

Revisó: Eliana Torres Rodríguez
Jeimy Dayana Useche Suárez